



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 28 de noviembre de 2023	No. 153
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 28 de noviembre de 2023.
Presidencia: Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	3
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	6
• Dictámenes.....	45
• Asuntos Generales.....	49
• Clausura de la Sesión.....	51

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 152**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **22 de noviembre** del año **2023**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

SECRETARIAS: DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY Y DIPUTADA DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO.

Presidenta: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenas tardes, Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **25** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputada, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia del Diputado Félix Fernando García Aguiar, para esta sesión.

Les pido a quienes están presentes en este Pleno Legislativo que guarden silencio.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública, siendo las **doce horas con cuarenta y nueve minutos**, del **28 de noviembre** del **2023**.

Presidenta: Instruyo a las Diputadas Secretarías, den lectura de las efemérides de la semana.

Secretaria: Claro que sí, Diputada Presidenta. Me permito dar a conocer las efemérides: 27 de noviembre, Día Nacional de la Conservación. Se busca crear conciencia sobre el valor de la biodiversidad con la que México cuenta y con esto se pretende emitir un llamado a la población mexicana a frenar el deterioro del medio ambiente, con el cuidado y la protección de los ecosistemas terrestres y marinos de este país.

Secretaria: 29 de noviembre, Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos, un día dedicado a reconocer la importante labor de las mujeres que luchan por la defensa y realización de los derechos, que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos a través de la Asamblea General de la ONU.

Secretaria: 30 de noviembre, Día Internacional de la Lucha Contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria, esto tiene como objetivo visibilizar la importancia de la prevención y la detección precoz; la Organización Mundial de la Salud, sitúa a los trastornos de la conducta alimentaria entre las condiciones de salud mental de máxima prioridad, especialmente en la infancia y la adolescencia, debido al alto riesgo que implican para la salud.

Secretaria: 1° de diciembre, cada año el primero de diciembre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH (SIDA), unen sus esfuerzos para conmemorar el Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA, este día se conmemora desde 1988 al decretarse durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar a las personas que conviven con el VIH, y para recordar a las que han fallecido por enfermedades relacionadas con el SIDA.

Secretaria: 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, esto con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida. También Día Internacional del Médico, una fecha decretada para homenajear a todos los profesionales de la medicina que día a día se esfuerzan por brindar atención médica a la población. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Secretaria. Compañeras y compañeros, nuevamente les pido que guardemos orden en este Pleno Legislativo, y a quienes nos acompañan de invitados, también les pido guardar orden y silencio, por favor.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, me permito informar que, por acuerdo la Junta de Gobierno y de consuno con esta Presidencia, se ha determinado proponer retirar los dictámenes número 1 y 2 del orden del día, que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sean puestos a discusión y votación en una sesión posterior. En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha resultado **aprobada** la propuesta en referencia, por **29 votos a favor**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta Gobierno y esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 Quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3, de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir en la presente sesión, para su discusión y votación, 2 dictámenes más al presente orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuyan el nuevo orden del día.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige este funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 152, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXXII Bis, al artículo 2, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la revocación del Decreto No. LXI-486, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de julio del 2012, mediante el cual se aprobó la donación de un inmueble propiedad municipal a favor de la Asociación Civil Cáritas Río Bravo, A.C.; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 152**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de presente año, implícitos en el Acta 152.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidenta, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 22 de noviembre del año en curso, implícitos en el Acta número 152, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por 33 votos a favor** el contenido del Acta número 151, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 13 de noviembre del año 2023. **2.- Se aprueban los siguientes dictámenes:** 1. Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, se constituya en obligado solidario de las dependencias y entidades públicas estatales; en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones en el entero de cuotas y aportaciones derivadas de la actualización del convenio de incorporación parcial voluntaria al seguro de salud del régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para afectar a las participaciones y transferencias federales del Gobierno del Estado, por el monto del adeudo y sus accesorios, para que las entere directamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE). 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 10, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XIV; y se adicionan las fracciones IX Bis; X Bis, XIV Bis; XV Bis; XV Ter; XV Quater; XVIII Bis; XVIII Ter; XIX Bis; XIX Ter y XIX Quater al artículo 2 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XX, del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones conducentes ante las instancias del orden federal competentes, que permitan consolidar acciones sociales y económicas entre los Estados de Tamaulipas y Texas, a fin generar acciones de colaboración, coordinación y desarrollo en materia de comercio exterior binacional entre los puertos de Matamoros, Tamaulipas y el de Brownsville, Texas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 274, párrafos primero y segundo; y, 275, párrafo único, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 152**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Carlos Fernández. Diputada Liliana Álvarez.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **32 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 05920/2023, de fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedio de la Jefatura de Mantenimiento a Edificios Administrativos de la Coordinación de Supervisión, de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales de la Secretaría de Servicios Públicos Primarios. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 05911/2023, fechado el 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedio de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Contraloría y Transparencia. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 05923/2023, de fecha 23 de noviembre del presente año, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedio de la Secretaría del Ayuntamiento. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 2674.27, de fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual exhortan a implementar las acciones legislativas necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con los principios y objetivos en la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se agradece a la información.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, oficio número 186/2023, de fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-330, expedido por la presente Legislatura. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Se recibió del grupo Parlamentario de Morena iniciativa de Decreto. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Grupo Parlamentario de Morena iniciativa de Decreto. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Carlos Fernández, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, para ver si me pudiera comentar un poquito más acerca de la iniciativa de decreto que presentó Morena, que comentó hace un ratito, sobre qué ley es, o a qué comisiones se turnará.

Presidenta: Se la hago llegar, Diputado, en el transcurso de la sesión.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, por favor. Que me la pudiera hacer llegar.

Presidenta: Claro. Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También, sí me pueden hacer llegar una copia de las iniciativas, porque solo dicen iniciativa de decreto, para ver cuál es el tema de cada una de ellas y por qué son turnadas a esas comisiones.

Presidenta: De igual manera, se la hago llegar en el transcurso de la sesión, Diputada.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas y Diputados Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Lidia Martínez López, Diputado Jesús Suárez Mata, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputado Edmundo José Marón Manzur y Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, para presentar iniciativas con proyecto de decreto o de punto de acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea ser incluido en este orden. ¿Alguien más desea apuntarse para iniciativa?

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Abren el micrófono de la Tribuna, por favor.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Muy buenas tardes tengan todos ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros Diputadas y Diputados, y a quienes nos siguen por redes sociales. Presentaré una síntesis de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tamaulipas, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La presente iniciativa busca aumentar las penas para los delitos de violación y homicidio contra menores, cuando el sujeto activo tenga relación de parentesco por consanguinidad afinidad o civil, además, evitar la prescripción del feminicidio, ya que son los padres y el núcleo familiar quienes tienen la primera obligación de proteger a los niños, así como promover los cuidados y afecto. Estos delitos, además de ser considerados como un comportamiento atroz hacia cualquier ser humano, escalan significativamente cuando son los Padres quienes violentan a los niños, pues los dejan en un estado de indefensión, al no tener a quienes recurran para ser socorridos, lo cual se ejemplifica en el artículo 345 del Código Penal, y se entiende que hay traición cuando no solamente se empleara la alevosía, sino también la perfidia, violando la fe o la seguridad de quien expresamente había prometido su víctima, o la táctica que este debía prometerse de aquel por sus relaciones de parentesco, gratuidad, amistad o cualquier otra que inspire confianza. En los últimos 20 años hemos sido testigos de nuevos niveles de violencia y brutalidad que como sociedad hemos normalizado, sin embargo, como madre y representante popular no puedo permitirme el ser indiferente a los actos de crueldad contra las niñas y niños, y que cada día escalan a ensañas. Apenas el mes pasado, en el Ejido La Bartolina, de Matamoros, una mujer intentó quemar viva a su hija de tan sólo seis meses de edad. A decir de la Fiscalía General de Justicia Tamaulipas, el abuelo de la bebé pudo detener a la atacante, salvando a Carla de formar parte del estadística de homicidios, donde según diversas menciones contenidas en la presente iniciativa, Tamaulipas ocupa el quinto lugar de incidencia en el país, donde los niños son asesinados por sus padres. Morir quemado vivo es un descenso sumamente doloroso, el fuego demora tan sólo diez segundos en consumir todo el vello corporal y la mayor parte de la piel, luego, los glóbulos oculares se salen de sus cuencas y las terminaciones nerviosas se chamuscan, por lo que la víctima puede desangrarse hasta morir o asfixiarse, también puede fallecer en shock o dolor. No obstante, el calvario de Carla no terminó al ser salvada de la muerte, ya que el mismo día de los hechos la bebé desapareció, según el boletín de búsqueda emitido por

Congreso del Estado de Tamaulipas

la Fiscalía. Apenas en mayo de este año el personal médico del Hospital General de Nuevo Laredo, alertó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por una bebé que con evidentes signos de violencia llegó muerta a la institución. Agentes de la Policía Investigadora detuvieron a la madre y al padrastro por homicidio. En ese sentido, estos han sido algunos de los titulares de diversos medios de comunicación, donde se expone la violencia que sufren los niños tamaulipecos. En Tamaulipas, madre y padrastro asesinan a golpes a bebé de un año; Padre y madrastra matan a niño de tres años, madre exige justicia; Padres asesina a su bebé, estaba fastidiado de sus llantos; Capturan a presunto violador de dos menores de edad en Xicoténcatl; Vinculada a proceso por violación contra adolescente con la que tenía una relación familiar; Detienen en San Luis Potosí a violador en Tamaulipas. En septiembre del presente año se han registrado 22,260 casos de víctimas de homicidio doloso entre los cero y diecisiete años de edad a nivel nacional. Esa cifra es la mayor que se ha observado para el mismo desde que se tiene registro, correspondiendo a Tamaulipas el 5.4% del total nacional, con 1,205 asesinatos a menores de edad, ocupando el rating número cinco en el país. Según cifras del INEGI, entre el 2002 y 2017 fueron asesinados casi 2,600 menores de quince años, 42% de ellos a manos de algún familiar, en sus hogares o por maltrato. En el estudio longitudinal de homicidios de niños menores de 10 años en México de 1998 al 2017, elaborado con el objetivo de describir y analizar las muertes registradas como homicidios de niños de 0 a 10 años de la República Mexicana, en un periodo de 20 años, los resultados muestran que, en comparación con los niños, las niñas tenían más probabilidades de morir por abuso físico, golpes, ahorcamientos; aproximadamente, el 40% de todos los homicidios en niñas ocurrieron en menores de un año. En tanto las niñas menores de 5 años, las cifras en ahorcamiento y estrangulación fueron del 14.6 y 12.9 para los niños. Resalta que, un tercero de los homicidios ocurrieron en casas; es decir, en el hogar, fue el lugar más asociado a los eventos de violencia, donde esos se vinculan con abuso infantil, el exceso de fuerzas se combina con la violencia infantil y la muerte en el menor de 5 años. Otro de los datos arrojados por el estudio, es que se utilizan armas de fuego en muchos eventos y los niños que vivían en los Estados como Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, Durango, Coahuila, Baja California Norte y Sur, y Sonora, tenían 3 veces más riesgo de muertes asociadas por uso de arma de fuego. El panorama estadístico de la violación sexual contra niñas, niños y adolescentes en el 2023, exhibe cifras terroríficas sobre el aumento de violencia sexual hacia los niños, según el estudio. En el 2021 se registraron 22,410 víctimas de violencia sexual infantil en México, y en el 2020 al 2021 hubo un incremento del 3% en este delito. Asimismo, casi 7 de cada 10 personas agresoras reportadas por mujeres por violación sexual durante su infancia o adolescencia son familiares cercanos. Resulta alarmante, que a partir de esta encuesta se visibilizaron 13,977,496 personas agresoras sexuales de niñas y adolescentes. Por lo anterior expuesto, someto a la consideraciones de esta soberanía la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar en lo siguiente: Artículo 126. La prescripción es personal y para que opere basta el simple transcurso del tiempo señalado por la ley. Si el delito se hubiese cometido en contra de una persona menor de 18 años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 192, 194 Bis, 194 Ter, 198 Bis, 198 Bis 1, 199, 267, 270, 273, 276 Septies, 337 Bis y 352 del Código, las cuales serán imprescriptibles. Artículo 274. Si la víctima del delito fuere menor de 18 años o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la sanción será de 35 a 45 años de prisión. Artículo 286. A los ascendentes responsables del delito de incesto se les impondrá una sanción de 4 a 7 años de prisión, y para los descendientes de la sanción será de 6 meses a 3 años de prisión. Esta última sanción se impondrá cuando se realice entre hermanos, siempre y cuando los sujetos sean mayores de edad. Cuando la víctima sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación. Artículo 353. Al responsable del delito de feminicidio se le impondrá una sanción de 40 a 60 años de prisión. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 28 días del mes de noviembre. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**; lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente iniciativa busca aumentar las penas para los delitos de violación, y homicidio contra menores, cuando el sujeto activo tenga relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; además evitar la prescripción del filicidio, ya que son los padres y el núcleo familiar quienes tienen la primera obligación de proteger a los niños, así como de proveerlos de cuidados y afecto.

Estos delitos, además de ser considerados como un comportamiento atroz hacia cualquier ser humano, escalan significativamente cuando son los padres quienes violentan a los niños, pues los dejan un estado de indefensión al no tener a quién recurrir para ser socorridos. Lo cual se ejemplifica en el artículo 345 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas que refiere: *“Se entiende que hay traición, cuando no solamente se empleare la alevosía sino también la perfidia, violando la fe o la seguridad que expresamente había prometido a su víctima, o la tácita que éste debía prometerse de aquél por sus relaciones de parentesco, gratitud, amistad o cualquier otra que inspire confianza”*.

No es un secreto que, en los últimos 20 años, hemos sido testigos de nuevos niveles de violencia y brutalidad, que como sociedad hemos normalizado. El doctor en psiquiatría Juan Manuel Quijada menciona que “Anestesiarnos frente a la violencia cotidiana es un sistema de defensa para preservar nuestra vida y nuestra salud”.

Sin embargo, como madre y representante popular, no puedo permitirme el ser indiferente a los actos de crueldad contra las niñas y niños, que cada día escalan en brutalidad y saña. Apenas el mes pasado en el Ejido La Bartolina de Matamoros, una mujer intentó quemar viva a su hija de tan solo seis meses de edad. A decir de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, el abuelo de la bebé pudo detener a la atacante, salvando a Carla de formar parte de la estadística de homicidios, donde según diversas mediciones contenidas en la presente iniciativa, Tamaulipas ocupa el quinto lugar de incidencia en el país, donde los niños son asesinados por sus padres.

Según el doctor Paul Doherty y Cody Cassidy, morir quemado vivo es un deceso sumamente doloroso. El especialista afirma que fuego demora tan solo diez segundos en consumir todo el vello corporal y la mayor parte de la piel, luego; los globos oculares se salen de sus cuencas y las terminaciones nerviosas se chamuscan, por lo que la víctima puede desangrarse hasta morir, asfixiarse, o fallecer de shock y dolor.

El calvario de Carla no terminó al ser salvada de la muerte, ya que el mismo día de los hechos, la bebé desapareció, según el boletín de búsqueda emitido por la fiscalía.

Por otra parte, no podemos olvidar los abusos a los que fueron sometidos, un niño de cuatro años y una niña de seis, por parte de la madre, su pareja sentimental, y el hermano de este; quienes los torturaban quemándoles las plantas de los pies, los privaban del alimento, los encadenaban, además de cometer violencia sexual contra los pequeños.

Estos hechos sucedidos en la colonia Casas Blancas de Ciudad Victoria, se dieron a conocer el dos de octubre de 2021, cuando los hermanitos fueron rescatados. El acontecimiento conmocionó a la sociedad tamaulipeca por el grado de sadismo hacia los pequeños.

Apenas en mayo de este año, el personal médico del Hospital General de Nuevo Laredo alertó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por un bebé que, con evidentes signos de violencia, llegó

Congreso del Estado de Tamaulipas

muerto a la institución. Agentes de la Policía Investigadora detuvieron a la madre y al padrastro por homicidio. Infortunadamente en los últimos tres años, estos han sido algunos de los titulares de diversos medios de comunicación, donde se expone la violencia que sufren los niños tamaulipecos:

- En Tamaulipas, madre y padrastro asesinan a golpes a bebé de un año
- Tampico: Padre y madrastra matan a niño de 3 años; madre exige justicia
- Matamoros: Padre asesina a su bebé; estaba fastidiado de sus llantos
- Capturan a presunto violador de dos menores de edad en Xicoténcatl
- Cd. Victoria: Vinculado a proceso por violación contra adolescente con la que tenía una relación familiar
- Detienen en SLP a violador de Tamaulipas

En otro orden de ideas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en septiembre del presente 2023, ha registrado 22,260 casos de víctimas de homicidio dolosa entre 0 y 17 años de edad a nivel nacional. Esta cifra es la mayor que se ha observado para el mismo mes desde que se tiene registro. Correspondiendo a Tamaulipas el 5.4 por ciento del total nacional con 1,205 asesinatos a menores de edad, ocupando el ranking número 5 a nivel nacional.

Según cifras del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, entre 2012 y 2017 fueron **asesinados casi 2 mil 600 menores de 15 años, 42 por ciento de ellos a manos de algún familiar, en sus hogares o por maltrato.**

El Premio Breach Valdez de Periodismo y Derechos Humanos auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), entre otros organismos internacionales, así como agencias de prensa mundial; que reconoce los trabajos periodísticos con enfoque en Derechos Humanos y Derechos de la Niñez y Adolescencia, en su edición 2020 fue otorgado a la periodista Alejandra Crail por su investigación #MatarUnHijo, realizada, entre otras herramientas, mediante el cruce de bases de datos donde se examinaron homicidios en menores de quince años ocurridos en México.

Entre las conclusiones obtenidas se menciona que, en nuestro país, **cada dos días un niño es asesinado en su hogar, y peor aún, Tamaulipas es uno de los estados donde más niños mueren a manos de sus padres.** Siendo el de mayor prevalencia el Estado de México, seguido de Chihuahua, en tercer puesto la Ciudad de México, continúa Oaxaca en cuarto, **Tamaulipas en quinto lugar**, superando al vecino estado de Veracruz. Ahora bien, en un “Estudio longitudinal de homicidios en niños menores de diez años en México de 1998 a 2017”, elaborado a partir de las bases de datos del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS, 1998-2017) y validado por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud con el objetivo de describir y analizar las muertes registradas como homicidios en niños de cero a diez años en la República Mexicana en un período de 20 años.

Los resultados muestran que, en comparación con los niños, *las niñas tenían más probabilidades de morir por abuso físico, golpes y ahorcamiento (33,8%). El 56,7% de las víctimas de 0 a 10 años eran niños. Dado que, el 70% de las muertes ocurrieron en menores de 5 años y que se observaron diferencias por sexo.*

Aproximadamente el 40% de todos los homicidios en niñas ocurrieron en menores de un año. En tanto, en las niñas menores de 5 años, las cifras de ahorcamiento y estrangulamiento fueron 14,6 para las niñas y 12,9 para los niños. Entre las niñas de un año, el tipo de homicidio más común fue el ahorcamiento y, después de dos años, el homicidio con arma de fuego. El número de homicidios registrados bajo los mecanismos inespecíficos “otros medios” parece disminuir con la edad.

Por otra parte, en los niños; *los menores de un año representaron el 40% con un patrón similar en las niñas. En los menores de un año, los mecanismos más frecuentes de muerte por homicidio fueron el ahorcamiento y el estrangulamiento, mientras que en los mayores de un año las armas de fuego fueron el mecanismo más común. Los mecanismos mal clasificados oscilaron entre el 35% y el 48% en diferentes edades.*

Resalta que un tercio de los homicidios ocurrieron en casa, es decir, el hogar fue el lugar más asociado a los eventos de violencia, donde estos se vincularon con abuso infantil. También se concluyó que; el exceso de fuerza se combina con la violencia infantil y la muerte en menores de cinco años. Otro de los datos arrojados por el estudio es que se utilizaron armas de fuego en muchos eventos, y los niños que vivían en estados **como Tamaulipas, Chihuahua, Nuevo León, Durango, Coahuila, Baja California Norte y Sur y Sonora**, tenían tres veces más riesgo de muerte asociados al uso de armas de fuego con respecto a los que vivían en zonas centrales del país.

Tristemente, para el 2019, la estadística de los homicidios cometidos contra menores de 15 años dentro de sus hogares subió al 40 por ciento, donde padres, madres y padrastros fueron los principales agresores.

Recientemente se publicó **El Panorama estadístico de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes 2023** donde se exhiben cifras terroríficas sobre el aumento de la violencia sexual hacia los niños. Según este estudio, en 2021 se registraron 22 mil 410 víctimas de violencia sexual infantil en México, y de 2020 a 2021 hubo un incremento de 3.0 por ciento en este delito.

Asimismo, resulta preocupante que casi siete de cada diez personas agresoras reportadas por mujeres por violencia sexual durante su infancia o adolescencia sean familiares cercanos. Si se añaden personas conocidas, con las que las víctimas tienen algún vínculo de confianza (15.8%), el porcentaje acumulado resulta en 85 por ciento. En este sentido, el rango de edad más afectado fue de 10 y 14 años y cerca de 2 mil víctimas corresponde a niñas y niños menores de cinco años.

El parentesco que mayor señalan son los tíos y primos que juntos tienen casi el 40 por ciento, seguido de vecinos o conocidos con 15.8 por ciento, personas desconocidas con 9.7 por ciento, otros familiares con 8.1 por ciento, hermano(a) 7.1 por ciento, padrastro o madrastra 6.5, mientras que 5.2 mujeres refirieron a su padre y 3.6 a sus abuelos. **Resulta aún más alarmante que a partir de esta encuesta se visibilizan 13 millones 977mil 496 personas agresoras sexuales de niñas y adolescentes.**

Por lo regular, quienes llevan a cabo esta práctica, emplean su poder, autoridad y fuerza, así como el engaño y la mentira; puede ser un familiar, conocido de la familia, vecino, profesor, cuidador e incluso el padre o la madre. Por lo que, si la incidencia del delito aumenta, las sanciones también deben aumentar.

De acuerdo a la Academia Estadounidense de Psiquiatría Infantil y Adolescente (AACAP), algunos niños que han sido abusados sexualmente tienen dificultad para establecer relaciones con otras personas a menos que estas relaciones tengan una base sexual. Algunos niños que han sido abusados sexualmente se convierten en adultos que abusan de otros niños, se dan a la prostitución, o pueden tener otros problemas serios cuando llegan a adultos.

Según datos del Gobierno de México, las formas más comunes en que niñas y niños pueden ser abusados sexualmente son al tocar sus genitales u otras partes de su cuerpo; tener contacto buco-genital del abusador con la niña o el niño; utilizarlos en la elaboración de material pornográfico; obligarlos a ver películas, revistas o fotos y exhibir o tocar los genitales del abusador.

Uno de los derechos de niñez más vulnerados es el derecho a la protección contra cualquier forma de maltrato, en particular, el abuso sexual. El abuso sexual es un grave problema familiar, social y de salud pública que afecta a muchos niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Las consecuencias del abuso sexual y el compromiso por el interés superior del niño, obligan al Estado a ofrecer una respuesta ante este hecho.

Según estimaciones de UNICEF, si se logran prevenir o reducir las secuelas de la violencia contra los niños y niñas, aunque fuera en un 30 por ciento, la inversión anual tendría un retorno de más de 200 por ciento, superior a cualquier proyecto de infraestructura en el país.

La Constitución señala en su artículo 4º que todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez. Además, que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo siete establece que *“Las leyes federales y de las entidades federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos”* y en su artículo once expone que *“Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida”*.

La Convención sobre los derechos del niño, aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Esta tiene como principios rectores:

- 1) La no discriminación
- 2) El interés superior del niño
- 3) El derecho de la supervivencia y el desarrollo
- 4) La participación infantil

y en ella se manifiesta que *“Los padres y madres de los niños, niñas y adolescentes tienen obligaciones comunes en su crianza y desarrollo, y deben actuar pensando en sus intereses. Las autoridades tienen la obligación de apoyarlos en este rol y en el ejercicio de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”*. De igual manera, *“Las autoridades deberán proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia, malos tratos, abusos y explotación por parte de cualquier persona, incluidos sus padres y quienes tengan el deber de cuidarlos. Por esto el Estado debe hacer programas de prevención y también garantizar una atención adecuada cuando esto suceda”*.

En el derecho internacional, los derechos fundamentales o humanos del niño se encuentran en diversas disposiciones normativas como la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores; la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias; la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores; la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la utilización de los Niños en la Pornografía; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; Convención sobre la Obtención de Alimentos en el Extranjero; la Convención sobre la Protección de Menores, la Cooperación en Materia de Adopción Internacional; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, por mencionar algunos.

Además en la legislación local se cuenta con la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas** cuyo objeto es reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política estatal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; entre otros de carácter enunciativo, más no limitativo.

El interés superior de las niñas y de los niños es esencial e indispensable para la observancia, interpretación y aplicación de los derechos consagrados; así como que, a partir de este principio, es que se determinará la prioridad del menor frente a cualquier otro interés que le implique un perjuicio. Esto es, con base en él se les deberán procurar los cuidados y asistencia que requieren para un crecimiento y desarrollo integral, por lo que se sugiere reformar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, tal como se muestra en el cuadro

comparativo:

TEXTO VIGENTE DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	SE PROPONE:
<p>ARTÍCULO 126.- La prescripción es personal y para que opere basta el simple transcurso del tiempo señalado por la ley.</p> <p>La prescripción producirá su efecto, aunque no la invoque el acusado.</p> <p>La autoridad la hará valer de oficio, sea cual fuere el estado del procedimiento.</p> <p>Si el delito se hubiese cometido en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 192, 194- Bis, 194- Ter, 198 Bis, 198 Bis 1, 199, 267, 270, 273, 276 Septies y 337 Bis de este Código, los cuales serán imprescriptibles.</p>	<p>ARTÍCULO 126.- La prescripción es personal y para que opere basta el simple transcurso del tiempo señalado por la ley.</p> <p>La prescripción producirá su efecto, aunque no la invoque el acusado.</p> <p>La autoridad la hará valer de oficio, sea cual fuere el estado del procedimiento.</p> <p>Si el delito se hubiese cometido en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 192, 194-Bis, 194-Ter, 198 Bis, 198 Bis 1, 199, 267, 270, 273, 276 Septies, 337 Bis y 352 de este Código, los cuales serán imprescriptibles.</p>
<p>ARTÍCULO 274.- Al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de diez a dieciocho años de prisión. Si la víctima fuere el cónyuge o concubina o concubinario, independientemente de su género, sólo se perseguirá por querrela de la parte ofendida.</p> <p>Si la víctima del delito fuere menor de dieciocho años, o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la sanción será de 30 a 40 años de prisión.</p>	<p>ARTÍCULO 274.- Al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de diez a dieciocho años de prisión. Si la víctima fuere el cónyuge o concubina o concubinario, independientemente de su género, sólo se perseguirá por querrela de la parte ofendida.</p> <p>Si la víctima del delito fuere menor de dieciocho años, o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la sanción será de 35 a 45 años de prisión.</p>
<p>ARTÍCULO 286.- A los ascendientes responsables del delito de incesto se les impondrá una sanción de tres a seis años de prisión y para los descendientes la sanción será de seis meses a tres años de prisión; esta última sanción se impondrá cuando el incesto se realice entre hermanos.</p>	<p>ARTÍCULO 286.- A los ascendientes responsables del delito de incesto se les impondrá una sanción de cuatro a siete años de prisión y para los descendientes la sanción será de seis meses a tres años de prisión; esta última sanción se impondrá cuando el incesto se realice entre hermanos, siempre y cuando los sujetos sean mayores de edad. Cuando la víctima sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación.</p>
<p>ARTÍCULO 353.- Al responsable del delito de filicidio se le impondrá una sanción de treinta a cincuenta años de prisión.</p>	<p>ARTÍCULO 353.- Al responsable del delito de filicidio se le impondrá una sanción de cuarenta a setenta años de prisión.</p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman, el párrafo cuarto del artículo 126; el párrafo segundo correspondiente al artículo 274; el artículo 286 y además se le añade un segundo párrafo; se modifica el artículo 353, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 126.- La prescripción es personal y para que opere basta el simple transcurso del tiempo señalado por la ley.

La...

Congreso del Estado de Tamaulipas

La...

Si el delito se hubiese cometido en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad, excepto cuando se trate de los delitos previstos en los artículos 192, 194-Bis, 194- Ter, 198 Bis, 198 Bis 1, 199, 267, 270, 273, 276 Septies, 337 Bis y **352** de este Código, los cuales serán imprescriptibles.

ARTÍCULO 274.- Al...

Si la víctima del delito fuere menor de dieciocho años, o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, la sanción será de **35 a 45 años de prisión**.

ARTÍCULO 286.- A los ascendientes responsables del delito de incesto se les impondrá una sanción de **cuatro a siete años de prisión** y para los descendientes la sanción será de seis meses a tres años de prisión; esta última sanción se impondrá cuando el incesto se realice entre hermanos, **siempre y cuando los sujetos sean mayores de edad**.

Cuando la víctima sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación.

ARTÍCULO 353.- Al responsable del delito de filicidio se le impondrá una sanción de **cuarenta a sesenta años de prisión**.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2023.

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

A T E N T A M E N T E

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES”

Presidenta: Gracias, Diputada. Le abren el micrófono a la Diputada Magaly, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, para preguntarle a la Diputada Casandra De los Santos, ¿si nos permite al Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa?

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas Álvarez, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. También, de la misma manera, como Grupo Parlamentario, pedirle a la Diputada Casandra, ¿si nos permite adherirnos a su iniciativa? Gracias, Diputada.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Casandra, ¿si me permite sumarme a su iniciativa?; considero que es algo muy grave que tiene nuestro Estado, estar en quinto lugar de asesinatos de niños por parte de sus padres, sí consideramos que debemos estar sumados toda la sociedad tamaulipeca, y Movimiento Ciudadano se suma, si me permite sumarme a su iniciativa. Muchas gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Danya, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada Casandra, ¿si nos permite adherirnos a las Diputadas Sin Partido a esta iniciativa tan noble? Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidenta. Diputada, ¿si nos permites como Grupo Parlamentario del PRI adherirnos también a tu iniciativa? Gracias.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputados, amigos que nos escuchan aquí en gradas. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo del artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) establece que, la prevención constituye la manera más efectiva de evitar una quemadura por pirotecnia, por lo que recomienda evitar el contacto con objetos que contengan pólvora (cohetes, fuegos artificiales, luces de bengala, entre otros). Es imperativo que, desde la Asamblea Legislativa impulsemos acciones que contribuyan a impulsar y fortalecer una cultura de prevención de accidentes y quemaduras de pirotecnia. En este sentido, se busca evitar esta práctica que pone en peligro la integridad física de las personas, principalmente en niñas y niños, por ello, la población y las autoridades deben de tomar precauciones durante los procesos electorales, para evitar lesiones por uso de pirotecnia. No obstante, la mejor prevención es evitar el uso de ella. La pirotecnia representa un problema debido a los estallidos que ocasionan graves daños acústicos, afectando a personas autistas, de la tercera edad, enfermos e incluso a algunos menores, además, puede causar inconvenientes en el sistema respiratorio de las personas que padecen asma u otras enfermedades pulmonares y del sistema respiratorio. Igualmente, la pirotecnia daña a las personas con discapacidad, hipersensibilidad, adultos mayores que transitan por ciertos procesos de demencia y personas que presentan condición del espectro autista, pues se traduce en angustia y desorganización a causa del “estruendo o estallido”, debido a que su organismo no es capaz de soportarlo. El Grupo de Especialistas en Medicina del Comportamiento Animal del Colegio (ETOCOVIB) advierte que, tanto en animales domésticos como silvestres, el impacto de estos ruidos es destacable, generando problemas de salud debido al miedo y la ansiedad provocadas, lo que afecta directamente a su bienestar. Por ello, es que se pide a candidatos, equipos de campaña, partidos y alianzas políticas a sumarse al frente común en pro de la calidad del aire y el medio ambiente, evitando dentro de sus actividades de campañas, la detonación de pirotecnia. Es prioritario suspender aquellas actividades que generan emisiones constantemente y no son indispensables para la población, como utilizar artificios pirotécnicos para efectos de campañas electorales, ya que de lo contrario se podría considerar un atentado a la salud pública de las y los tamaulipecos, y una contradicción al derecho constitucional que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el artículo 4 de nuestra Constitución. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 244.- Las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos, coaliciones, las candidatas y los candidatos registrados se registrarán por lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución Federal, y no tendrán más límite que el respeto a los derechos

Congreso del Estado de Tamaulipas

de terceros, en particular, los de los otros grupos políticos, candidatas y candidatos, así como las disposiciones que para el ejercicio del derecho humano de reunión y la preservación del orden público dicte la autoridad administrativa competente. Queda prohibido el uso de la pirotecnia a los partidos políticos, candidatos o candidatas dentro de las campañas electorales. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le abren el micrófono por favor al Diputado Edgardo Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Sí, gracias, Presidenta. Pedirle a mi compañero Gustavo Cárdenas si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con todo gusto, Diputado Edgar.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. De la misma manera, Diputado, pedirle que si nos permite sumarnos como Grupo Parlamentario a su iniciativa

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias, Diputada Casandra, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes, nuevamente, compañeras y compañeros. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, agradezco especialmente a los medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido, integrantes de esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local, promovemos iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se modifica la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se incorpore el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates. Esta iniciativa tiene por objeto modificar la Ley de Hacienda, a fin de establecer que un porcentaje de lo que se recaude con motivo del impuesto de las tarifas efectivamente cobradas por las empresas de redes de transporte, se destine a garantizar recursos para el Fondo de Desastres del Estado de Tamaulipas. En los últimos 15 años, México y Tamaulipas han sido víctimas de huracanes o tormentas que afectan diversos lugares. Este tipo de fenómenos cada vez se presentan con mayor fuerza, quizá por el cambio climático que enfrentamos como generación. Estos desastres hacen necesaria la creación de un Fondo Estatal de Desastres Naturales, que para el caso de Tamaulipas ya está previsto en el artículo 5 de la Ley de Protección Civil, sin embargo, dicho fondo solo existe de forma legal, actualmente no existen mecanismos que garanticen recursos para este fondo de desastres. Por eso, lo que se propone en esta iniciativa es sentar las bases para que un porcentaje de lo recaudado por un tipo de impuesto se destine obligatoriamente a dar vida al Fondo de Desastres del Estado. La idea es destinar al menos el 20% de lo recaudado con motivo del impuesto

de las tarifas efectivamente cobradas por las empresas de redes de transporte, es decir, lo que se busca es destinar al Fondo de Desastres del Estado cuando menos el 20% del impuesto que recientemente se creó por este Congreso para las plataformas de transporte como Uber y Didi. De realizar esta acción en los términos planteados, tendríamos para el Fondo de Desastres del Estado un monto de 50 millones de pesos anuales aproximadamente. Compañeras y compañeros, ojalá y apoyen esta iniciativa porque está basada en una necesidad real de Tamaulipas. En esta Tribuna he escuchado que se habla mucho de los fideicomisos, se ha hablado de Otis de Guerrero, de los huracanes y esas tragedias, pero no he escuchado hablar a nadie con sinceridad y, sobre todo, con una propuesta viable que responda las necesidades de las y los tamaulipecos. Seriedad para este Congreso y para nuestra gente, eso es lo que pedimos, reconozcamos las buenas propuestas y demos nuestro apoyo decidido. No demos pie a posiciones mediáticas, ni circenses, tomemos conciencia y vengamos a esta Tribuna a proponer de verdad, que las iniciativas sean verdaderas propuestas, no manifestaciones oportunistas, dejemos el modelo de iniciativas que nada abonan al Estado, dejemos atrás, de una vez por todas, las medidas ineficaces. Si de verdad quieren a Tamaulipas, esta iniciativa deberá ser apoyada por todas las fuerzas políticas de este Congreso, pero si quieren seguir simulando, entonces el futuro de esta propuesta es la congeladora y la improcedencia. Bajo estas consideraciones, resulta necesario modificar la Ley de Hacienda de nuestro Estado, a fin de que, al menos el 20% de todo lo recaudado por el impuesto a las tarifas efectivamente cobradas por las empresas de redes de transporte, se destine al Fondo de Desastres Estatal señalado en el artículo 5 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. Por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los tamaulipecos. Diputas del Grupo Sin Partido. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas **LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO y DANYA SILVIA AREL Y AGUILAR OROZCO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Diputadas Sin Partido de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52 NOVODECIES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene como objeto modificar la Ley de Hacienda del Estado, a fin de establecer que un porcentaje de lo que se recaude con motivo del Impuesto a las Tarifas Efectivamente Cobradas por las Empresas de Redes de Transporte, se destine a garantizar recursos para el Fondo de Desastres del Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 15 años, México y Tamaulipas han sido víctimas de huracanes o tormentas que afectan diversos lugares, este tipo de fenómenos cada vez se presentan con mayor fuerza, quizá por el cambio climático que enfrentamos como generación.

Algunos de esos huracanes que podemos citar son: Alex en 2010, que afectó a Nuevo León y Tamaulipas; para 2013 fue Ingrid y Manuel, dañando otra vez nuestro Estado y Veracruz, así como Guerrero; en el 2015 el huracán Patricia afectó las costas del occidente de nuestro país; actualmente, Otis ha causado grandes daños en Guerrero.

Lo que está pasando en Guerrero debe ser una alerta para nosotros como legisladores y representantes de la gente, para crear mecanismos que garanticen su bienestar ante estas contingencias.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Estos desastres hacen necesaria la creación de un Fondo Estatal de Desastres Naturales, que para el caso de Tamaulipas ya está previsto en el artículo 5 de la Ley de Protección Civil; sin embargo, dicho fondo solo existe de forma legal, pero actualmente no existen mecanismos que garanticen recursos para este fondo de desastres. Por eso, lo que se propone en esta iniciativa es sentar las bases para que un porcentaje de lo recaudado por un tipo de impuesto se destine obligadamente a dar vida al Fondo de Desastres del Estado.

La idea es destinar al menos el 20% de lo recaudado con motivo del Impuesto a las Tarifas Efectivamente Cobradas por las Empresas de Redes de Transporte.

Es decir; lo que se busca es destinar al Fondo de Desastres del Estado, cuando menos el 20% del Impuesto que recientemente se creó por este Congreso para las plataformas de transporte como Uber y Didi.

Las que suscribimos consideramos que lo recaudado por este impuesto puede ser viable para garantizar recursos para el Fondo de Desastres del Estado, en primer término, porque se trata de un impuesto de reciente creación, y así no se afectaría presupuesto comprometido, por otro lado, porque según declaraciones del Subsecretario de Transporte en el Estado, por dicho impuesto se estaría recaudando alrededor de 20 millones de pesos mensuales; es decir, casi 250 millones de pesos al año.

Así las cosas, lo que proponemos es destinar cuando menos el 20% del total de lo recaudado por el Impuesto a las Tarifas Efectivamente Cobradas por las Empresas de Redes de Transporte, que no es otra cosa que el impuesto cobrado por los servicios de transporte de plataforma como uber y didi.

De realizar esta acción en los términos planteados, tendríamos para el Fondo de Desastres del Estado un monto de 50 millones de pesos anuales aproximadamente; esto desde luego, con base en las declaraciones del Subsecretario de Transporte en Tamaulipas. Bajo estas consideraciones, creemos importante y necesario realizar la modificación a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a su consideración este tema, a fin de que sea dictaminado y votado en su momento.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se somete a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52 NOVODECIAS, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 52 Novodecias.- Es objeto de este impuesto el ingreso que se perciba por la tarifa efectivamente cobrada, por cada viaje iniciado en el Estado de Tamaulipas por los conductores de las Empresas de Redes de Transporte, y su objetivo es contribuir en el fortalecimiento de las políticas públicas y finanzas del Estado, preferentemente a la infraestructura de movilidad.

Al menos el 20% de todo lo recaudado por este impuesto, será destinado al Fondo de Desastres Estatal señalado en el artículo 5 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el uno de enero del dos mil veinticuatro.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 28 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR UN SOLO COMPROMISO Y UN SOLO OBJETIVO:
EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS"**

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO. DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA. DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO."

Presidenta: Adelante, Diputada.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Nada más solicitarle a la Diputada Mireya, si nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su iniciativa.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Gracias, Diputada, claro que sí.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Lidia, por favor.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias, Presidenta. Si es tan amable la Diputada Mireya, podría proporcionarnos una copia de su iniciativa a la bancada del PAN, por favor.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Claro.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias.

Presidenta: Adelante, le abren el micrófono al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Linda Mireya, discúlpeme, si me permite sumarme y adherirme a su iniciativa. Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se turna a las comisiones unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Juan Vital Román.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien, buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos ven a través de las redes y a los que están allá en galerías, un gusto saludarlos en esta agradable tarde fresca. Con el permiso de la Mesa, también los saludo con gusto. Solicito a Servicios Parlamentarios a que hagan la inserción íntegra de la iniciativa, por lo que solo leeré un resumen de la misma. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo VII, del Título Dos; y se adiciona el inciso 1.1) a la fracción I del párrafo segundo, del artículo 52 Duodécimos de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente: En primer lugar, las modificaciones actuales a Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, surgen de este Poder Legislativo, de cumplir con la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional del 21/2020. Esta Corte, ha determinado la invalidez de ciertas disposiciones normativas relacionadas con bebidas alcohólicas y tabacos labrados dentro de la ley, las cuales, han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, número de edición del mes: 9, del día miércoles 8 de noviembre del año 2023. La justificación de las reformas que plantean, radica en el principio de legalidad, ya que la sentencia de la Suprema Corte establece la obligación de ajustar la legislación vigente para alinearse con la Constitución y las normas jurídicas aplicables. Estas modificaciones buscan garantizar y proteger derechos fundamentales reconocidos por la Suprema Corte en su sentencia, tales como derechos económicos, sociales o culturales vinculados directamente con las disposiciones fiscales, con la finalidad de ajustar la constitucionalidad a la Ley de Hacienda del Estado y evitar posibles conflictos con la Carta Magna, como lo ordenó la Corte en su sentencia, a fin de ordenar la armonización con normas superiores es que se propone la presente acción legislativa. Como garantes del establecimiento y perfeccionamiento de las normativas estatales, consideramos que estas modificaciones reflejan el compromiso de respetar en todo momento las decisiones del Poder Judicial,

Congreso del Estado de Tamaulipas

fortaleciendo así la legitimidad democrática, al ajustar la legislación conforme a las interpretaciones constitucionales más recientes, la adaptación de la ley propuesta en este instrumento jurídico contribuye significativamente a la estabilidad jurídica y económica del Estado, al proporcionar claridad y coherencia en el marco normativo, sin contravenir la decisión de la Corte. Con el objetivo de obtener un consenso político que busque el interés general y mejore el sistema legal, mostramos la capacidad del Estado para adaptarse y transformarse según las necesidades de la sociedad, consideramos esencial, precisa y efectiva la propuesta de modificaciones, para cumplir con los requerimientos de la sentencia de la Suprema Corte. En conclusión, la presente reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas representa un paso significativo hacia la consolidación de un marco legal que responda a los principios de legalidad, protección de derechos fundamentales y armonización con las normas constitucionales. Toda vez que, al ajustar nuestra legislación de manera proactiva, para cumplir con la sentencia de la Suprema Corte, reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la legitimidad democrática y el respeto a las decisiones del Poder Judicial. Esta reforma no solo atiende la obligación jurídica derivada de la sentencia, sino que también refleja nuestra responsabilidad como legisladores en la construcción de un entorno normativo que promueva la estabilidad jurídica y económica del Estado de Tamaulipas, ya que, al proporcionar claridad y coherencia en el marco normativo, contribuimos no solo a la seguridad jurídica sino también a la generación de un ambiente propicio para el desarrollo y la inversión. Debemos tener en cuenta que, la adaptación de la ley contenida en esta reforma no solo se limita a cumplir con requerimientos legales, sino que va más allá, al buscar el consenso político en pro del interés general y la mejora continua del sistema legal, mostrando con ello la capacidad del estado para adaptarse y evolucionar, respondiendo de manera diligente a las necesidades cambiantes de la sociedad que servimos. En este contexto, confiamos que la propuesta de modificación presentada no solo cumple con los estándares legales y constitucionales exigidos, ya que ha pasado por el tamiz del máximo órgano constitucional del país, sino que también sienta las bases para un sistema tributario más equitativo, justo y acorde a las demandas de la sociedad tamaulipeca. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México, el Grupo Parlamentario de Morena y, su servidor, el Maestro Juan Vital Román Martínez. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez, se turna a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación, y a todas y todos mis compañeros. Honorable Asamblea Legislativa. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. El 10 de octubre del 2003, se inauguró la carretera Juan Capitán “el Chihué”, también conocida como rumbo nuevo, en dicha obra se invirtieron más de 2 mil millones de pesos para solo treinta y siete kilómetros de longitud que unirían la capital con el poblado de Jaumave, en la ruta a San Luis Potosí y la Ciudad de México. La nueva carretera representaba una ruta más corta y con menores riesgos, que permitiría una mejor comunicación entre la ciudad de México y la región del centro del país con la zona fronteriza de nuestro Estado. Sin duda alguna, fue una de las obras donde se utilizaron muchos recursos económicos, pero aun así, esta carretera vino a mejorar de manera significativa a transportistas, turistas y, de manera general, a quienes viajaban de manera frecuente a la capital de nuestro Estado. Con esta carretera se disminuyeron los accidentes que se venían incrementando en la carretera vieja a Tula; con esta carretera, los ciudadanos de los municipios de Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante y Tula obtuvieron mayor fluidez y un tiempo más corto en sus viajes de negocios, citas médicas, trabajo o

simplemente para sus estudios. Ahora bien, el diecisiete de octubre del 2023 fue lanzada la convocatoria para la licitación pública internacional LPIAPP001/2023, en la que se busca el otorgamiento de un contrato de asociación pública privada, para la modernización de la carretera Juan Capitán “el Chihue” denominada Rumbo Nuevo, en el Estado de Tamaulipas. Es decir, mediante una licitación se busca privatizar la carretera estatal Rumbo Nuevo, con un contrato a 30 años, repito, 30 años va a durar el contrato, en la cual se instalarán casetas de cobro para quienes transitan por esa vía, con la argumentación de conservar en buen estado dicha carretera, que por cierto, una servidora transita diariamente por ella y se encuentra en perfectas condiciones. Compañeros y compañeras, llámele como se llame, es privatización, ahora resulta que el pueblo va a pagar por obras construidas con recursos públicos, esto es Morena. Quiero recordarle al Gobierno Estatal, que la responsabilidad del mantenimiento y conservación de las carreteras estatales es responsabilidad ellos, siempre ha sido así, aquí lo único que se busca con esta licitación, que por cierto no tiene un claro objeto, es la recaudación económica para el actual gobierno, que ya no sabe de dónde sacar dinero para cubrir lo que la federación le recortó. Con esta privatización solo van a perjudicar la economía de miles de empresarios, personas y familias que transitan por esta vía. Por todo lo anterior y como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el pueblo obliga a los servidores públicos a informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Honorable la Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, solicita para que comparezca el Ingeniero Pedro Cepeda Anaya, titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que haga del conocimiento de este Pleno Legislativo y de la ciudadanía en general, cuáles han sido los criterios legales y estudios técnicos que se consideraron para la autorización que dio origen a la licitación LPIAPP001/2023, así como rendir un informe pormenorizado de las empresas que participaron en dicha licitación y del método que se siguió para definir a la empresa adjudicada para realizar el proyecto. Atentamente, por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de octubre del 2003, se inauguró la carretera Juan Capitán--El Chihue, también conocida como Rumbo Nuevo, en dicha obra se invirtieron más 2 mil millones de pesos, para sólo 37 kilómetros de longitud que unirán a esta capital con el poblado de Jaumave, en la ruta a San Luis Potosí y la Ciudad de México.

La nueva carretera representa una ruta más corta y con menores riesgos, que permitirá una mejor comunicación entre de la Ciudad de México y de la región centro del país con la zona fronteriza de nuestro estado.

Sin duda alguna, fue una de las obras donde se utilizaron muchos recursos económicos, pero, aun así, esta carretera vino a mejorar de manera significativa a transportistas, turistas y de manera general a quienes viajan de manera frecuente a la capital de nuestro estado.

Con esta carretera sí disminuyeron los accidentes que se venían incrementado en la carretera vieja a tula.

Con esta carretera los ciudadanos de los municipios de Jaumave, Miquihuana, Palmillas Bustamante y Tula, obtuvieron mayor fluidez y un tiempo más corto en sus viajes de negocios, citas médicas, trabajo o simplemente para sus estudios.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Ahora bien, el día 17 de octubre del 2023, fue lanzada la convocatoria para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACION LPI-APP-001-2023, en la que se busca; **el otorgamiento de un contrato de asociación público privada para la modernización de la carretera JUAN CAPITÁN – EL CHIHUE, denominada “RUMBO NUEVO”, en el estado de Tamaulipas.**

Es decir, mediante una licitación se busca privatizar la carretera estatal "Rumbo Nuevo" con un contrato a 30 años, **repito 30 años va durar el contrato**, en la cual se instalarán casetas de cobro para quienes transiten por esa vía, con la argumentación de conservar en buen estado dicha carretera, que por cierto una servidora transita diariamente por ella y se encuentra en perfectas condiciones.

Compañeros y compañeros llámenle como le llamen es privatización.

Ahora resulta que el pueblo va pagar por obras construidas con recursos públicos...esto es MORENA.

Quiero recordarle al Gobierno Estatal que la responsabilidad del mantenimiento y conservación de las carreteras estatales es responsabilidad de ellos, siempre ha sido así, aquí lo único que se busca con esta licitación, que por cierto no tiene un claro objeto, es la recaudación económica para el actual gobierno **que ya no sabe de dónde sacar dinero, para cubrir lo que la federación le recorto.**

Morena no es lo que dice ser, con esta privatización solo van a perjudicar la economía de miles de empresarios, personas y familias que transitan por esta vía.

Por todo lo anterior y como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el cual obliga a los servidores públicos a informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, previsto en los artículos 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política de Tamaulipas y 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estableciendo que:

" 1.- Los titulares de las dependencias en términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, y cualquier servidor público estatal, podrán ser citados y acudirán ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, así como cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia."

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, se solicita para que comparezca el Ing. Pedro Cepeda Anaya, titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que, haga de conocimiento a este pleno legislativo y a la ciudadanía en general, cuáles han sido los criterios legales y estudios técnicos que se consideraron para la autorización que dio origen a la licitación **LPI-APP-001-2023**, así como rendir un informe pormenorizado de las empresas que participaron en dicha licitación y del método que se siguió para definir a la empresa adjudicada para realizar el proyecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. - Comuníquese al Ing. Pedro Cepeda Anaya, titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que comparezca en la sesión pública ordinaria más próxima.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 28 del mes de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara, se turna a las Comisiones Unidas de

Gobernación y de Comunicaciones y Transportes y Movilidad, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y a todos quienes nos siguen por medio de las redes sociales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción L de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: **Exposición de Motivos.** Según la Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad, puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre padres, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre padres y pandillas. La violencia contra los niños que se solapa con la violencia juvenil puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta. La violencia contra las niñas y los niños se puede prevenir, esto requiere un enfoque multisectorial que aborde los determinantes sociales de la violencia. La salud, no es el único sector, pero es importante. La función del sector de la salud, incluye ayudar a identificar el abuso en etapas muy tempranas, brindar a los sobrevivientes el tratamiento y el apoyo necesarios, y derivar a las niñas y a los niños a servicios esenciales en otros sectores. En colaboración con otros, el sector de la salud también debe trabajar para evitar que se produzca violencia. Hay oportunidades para intervenir temprano y así reducir la carga de la violencia en la región; por ejemplo, integrará la prevención de la violencia en esfuerzos más amplios para mejorar la salud y el bienestar de las niñas y los niños o adolescentes. Por otra parte, la violencia contra la mujer es la que se ejerce por su condición de mujer, siendo esta consecuencia de la discriminación que sufre tanto en leyes como en la práctica y la persistencia de desigualdades por razones de género. En esta violencia se presentan numerosas facetas, que van desde la discriminación y el menosprecio, hasta la agresión física, sexual, verbal, psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. En el 2008, el Secretario General de la ONU puso en marcha la campaña unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres, apelando al imperio de la ley como vehículo para su erradicación. Uno de sus objetivos fue el de procurar que para el 2015 todos los países hubiesen adoptado leyes específicas contra este tipo de violencia, de conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos. Las Naciones Unidas definen la violencia contra mujer, como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada. Estadísticas, según la página electrónica de incidencia delictiva de la Fiscalía General de Justicia en Tamaulipas. En el último trimestre del año, en los meses de julio a septiembre del 2023, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, se incrementaron a 257 casos de violencia familiar, 79 casos de abandono de obligaciones alimenticias, así como 23 casos de sustracción de menores, entre otros que afectan a la mujer por razón de género. Ahora bien, en Tamaulipas solo se cuenta con una unidad especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres en razón de género, localizada en esta capital, y recordando que los delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres en razón de género están en aumento, es por lo que se requiere

Congreso del Estado de Tamaulipas

la instalación de unidades de investigación ya referidas en Matamoros, Tamaulipas. Esto, porque es imposible que muchas de las víctimas se trasladen desde la frontera hasta Ciudad Victoria a interponer su denuncia, ya que para llegar a poner su denuncia hablamos de muchos kilómetros de diferencia. En la Legislatura próxima pasada fueron aprobadas las unidades especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes, y delitos contra las mujeres en razón de género, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 8 de julio del 2020, sin embargo, al solo haber una en esta capital, resulta necesario que se instalen más unidades de investigación, en especial, en Matamoros, Tamaulipas, ya que la procuración de justicia debe estar al alcance de todas y todos para brindar certeza jurídica a las víctimas. A la fecha, por falta de unidades de investigación especializadas, se han dejado en estado de indefensión a diversas víctimas, ya que a pesar de existir en las carpetas de investigación datos suficientes para judicializarlas, las unidades de investigación generales han optado por mandarlas al archivo temporal o dictar al inejercicio de la acción cuando existen datos de prueba que acreditan que existe el delito, esto ha llevado a que no haya justicia para las víctimas que en este caso son niñas, niños, adolescentes y mujeres violentadas en razón de género, por ello, en el mes en el que se celebra el día internacional de la no violencia a la mujer, exhorto al Fiscal General del Estado, para que se instale en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, una unidad especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes, y delitos contra las mujeres por razón de género, ya que es un servicio que se le debe a las mujeres, niñas, niños y adolescentes de dicha ciudad fronteriza y que no vuelva a pasar como en las carpetas de investigación NUC 10-2023 de la unidad 2 de investigación por el delito abuso sexual, que dictaron el inejercicio existiendo el dicho de la víctima, así como la carpeta de investigación por violencia familiar NUC 268-2022, en la unidad cuarta investigación, ambas de Matamoros, Tamaulipas, donde se mandó el archivo temporal habiendo datos de prueba que acreditan el delito, pues al no contar con una unidad en esta ciudad ocasiona revictimizar a las personas y dejarlas en completo estado de indefensión. Esto en el entendido de brindarles certeza jurídica y salvaguardar el interés superior de los menores, así como la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia. Y recuerden, ni una más, nos queremos vivas. Una vez expuesto lo anterior y con base en los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración de este cuerpo colegiado la presente iniciativa que contiene el siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos Contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos Contra las Mujeres por Razón de Género, a que realicen las acciones a las que haya lugar, a fin de que se instale una unidad especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres en razón de género en Matamoros, Tamaulipas, en aras de combatir la impunidad en los casos de violencia contra estos segmentos sociales en esa ciudad fronteriza, lo anterior con el ánimo de brindarle certeza jurídica y salvaguardar el interés superior de las y los menores, así como la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia. Transitorio. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Le abren el micrófono al Diputado Granados, por favor.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Gracias, Presidenta. Solamente pedirle a la Diputada Magaly Deandar, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputado, con todo gusto.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Sandra Luz García, por favor.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Diputada Magaly, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Sin Partido, ya que es importantísimo para Matamoros. Gracias por su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchas gracias, Diputada, con todo gusto.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Magaly, si me permite sumarme, adherirme a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputado, con todo gusto.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También, pedirle a la Diputada si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del PRI.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a las comisiones unidas de **Gobernación** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos sigan por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. En México, de acuerdo con las cifras oficiales, 51 defunciones de cada 100 mil habitantes son provocadas por alguna enfermedad renal crónica, además, es considerada la octava causa de muerte en Tamaulipas. De manera muy particular les quiero hablar sobre el tema del hemodiálisis, la cual podemos definirla como un tratamiento para filtrar los desechos y el agua de la sangre, realizando la función de los riñones cuando estos ya no pueden llevarla a cabo. La hemodiálisis ayuda a controlar la presión arterial y a equilibrar los minerales importantes, como son el potasio, el sodio, el calcio, entre otros en la sangre. Es importante señalar que, los pacientes con enfermedad renal crónica sin tratamiento sustitutivo de la función renal hemodiálisis, disminuyen considerablemente su promedio de vida, aumentando considerablemente si reciben este procedimiento de medicina especializada y se extiende al recibir un trasplante renal. Dicho a tratamiento puede ayudar a las personas a sentirse mejor y a vivir por más tiempo, pero no es una cura para quienes experimentamos insuficiencia renal. Lamentablemente, quienes tenemos la necesidad de realizarnos hemodiálisis sabemos del costo alto económico que conlleva este tratamiento cuando no se cuenta con seguridad social. Con un tratamiento de hemodiálisis durante un año a una persona, podrás comprar un

Congreso del Estado de Tamaulipas

coche, podrías darle de tomar agua a una persona durante toda su vida y además podrías mantener un foco de 100 watts durante cinco años. Como ya lo escucharon, esta enfermedad renal genera grandes gastos y cuando el Estado no te los proporciona se vuelve un martirio para la familia y el paciente busca una solución para seguir luchando por su vida. Consideramos que aun y cuando ya se han tomado acciones para este tema, no es suficiente para cubrir la necesidad de las personas que sufren tan lamentable enfermedad renal, sin embargo, sabemos que no hay dinero que alcance para solventar los gastos de todas las enfermedades, pero en los últimos quince años las enfermedades renales han ido en aumento en nuestro país y, por supuesto, en Tamaulipas. Consideramos necesario que el gobierno estatal debería tomar en cuenta, como parte de su agenda de salud, la insuficiencia renal, debiendo generar de manera inmediata políticas públicas y acciones que reduzcan la mortalidad por esta enfermedad considerada un problema de salud pública. Por anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Doctor Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, implemente acciones para la prevención, detección oportuna y atención integral de la enfermedad de insuficiencia renal; se proporcione a las instituciones del sector público de salud de nuestra entidad suficiente material médico necesario y máquinas suficientes para realizar diálisis y hemodiálisis a la población detectada por dicha enfermedad, en especial, en el municipio de Ciudad Mante, así como la formulación de un padrón actualizado de enfermos renales en el Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 28 días del mes de noviembre del 2023. Atentamente, “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México de acuerdo con cifras oficiales, de 51 defunciones por cada 100 mil habitantes son provocadas por alguna enfermedad renal crónica, además es considerada la octava causa de muerte en Tamaulipas.

De manera muy particular, les quiero hablar sobre el tema de la hemodiálisis; la cual podemos definirla como un tratamiento para filtrar los desechos y el agua de la sangre, llevando a cabo la función de los riñones cuando estos ya no pueden llevarla a cabo. La hemodiálisis ayuda a controlar la presión arterial y a equilibrar los minerales importantes (como el potasio, el sodio y el calcio) en la sangre.

Es importante señalar que los pacientes con enfermedad renal crónica sin tratamiento sustitutivo de la función renal (hemodiálisis), disminuyen considerablemente el promedio de sobrevivencia, aumentando considerablemente si reciben este procedimiento de medicina especializada y se extiende al recibir un trasplante renal.

Dicho tratamiento puede ayudar a las personas a sentirse mejor y a vivir por más tiempo, pero no es una cura para quienes experimentan insuficiencia renal.

¡Lamentablemente quienes tenemos la necesidad de realizarnos hemodiálisis, sabemos del alto costo económico que conlleva este tratamiento, cuando no se cuenta con seguridad social!

Con un tratamiento de hemodiálisis durante un año a una persona, podrías comprar un coche, podrías darle de tomar agua a una persona durante toda su vida y podrías mantener un foco de 100 watts durante 5 años.

Como ya lo escucharon, esta enfermedad renal, genera grandes gastos y cuando el estado no te los proporciona, se vuelve un martirio para la familia y el paciente buscar una solución, para seguir luchando por tu vida.

En ese sentido, según datos de la Secretaria de Salud de Tamaulipas, durante los primeros 365 días de la presente administración se han realizado 25 mil sesiones de hemodiálisis, con un promedio de más de 2 mil sesiones mensuales a cerca de 600 pacientes y se cuenta con 37 máquinas para este tratamiento distribuidas en seis hospitales de la dependencia estatal.

Consideramos que aun y cuando ya se han tomado acciones para este tema, no es suficiente para cubrir las necesidades de las personas que sufren tan lamentable enfermedad renal.

Sin embargo, sabemos que no hay dinero que alcance para solventar los gastos de todas las enfermedades, pero en los últimos quince años, las enfermedades renales han ido en aumento en nuestro país y por supuesto Tamaulipas, por lo que, consideramos necesario que el Gobierno Estatal debería tomar en cuenta como parte de su agenda de salud, la insuficiencia renal, debiendo generar de manera inmediata políticas públicas y acciones que reduzcan la mortalidad por esta enfermedad, considerada un problema de salud pública.

Por todo lo antes expuesto, las y los diputados de Acción Nacional, consideramos sumamente importante que se atienda de manera inmediata a esta enfermedad y por ello hoy acudimos a presentar la siguiente acción legislativa.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, implemente acciones para la prevención, detección oportuna y atención integral de la enfermedad de insuficiencia renal y se proporcione a las instituciones del sector público de salud de nuestra entidad, suficiente material médico necesario y maquinas para realizar diálisis y hemodiálisis a la población afectada por dicha enfermedad; así como la formulación de un padrón actualizado de enfermos renales en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención.

TERCERO.- Las autoridades señaladas en esta acción legislativa deberán remitir a este Congreso un informe de las acciones implementadas que deriven de la atención del presente punto de acuerdo en un plazo no mayor a quince días naturales.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 28 del mes de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR UNA PATRIA 'ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputada Lidia, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario. Sabemos de las dificultades por las que atraviesan las personas que tienen esta enfermedad, los gastos que conllevan solamente al adquirir una caja de, una bolsa, bolsas para hacerse la hemodiálisis, sé también en lo personal lo que ha batallado usted, Diputada, con esta enfermedad, y le pido que nos permita adherirnos a esta tan loable iniciativa. Gracias.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lidia Martínez López, se turna a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Jesús Suárez Mata.

Diputado Jesús Suárez Mata. Con permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, amable concurrencia que nos acompaña en galerías y que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Jesús Suárez Mata, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco a este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: **Exposición de Motivos.** La salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado, pues ella es vital para el desarrollo físico y mental de las personas, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en la sociedad. Quienes hoy tenemos el privilegio de gobernar y de representar en este Congreso local, refrendo que es nuestro principal interés salvaguardar la salud y la vida de las y los Tamaulipecos, por competencia directa y vocación, de que debe ser el compromiso para servir a nuestros conciudadanos, con la correspondencia que el cargo requiere y que nuestra obligación nos lo demanda. Quienes aquí legislamos no podemos ni debemos no diseñar ninguna acción que promueva la salud y la conservación de la vida de nuestros representados, debemos implementar las acciones necesarias que le den certidumbre saludable a la sociedad en forma particular y en su conjunto. Hoy tenemos enfermedades que reclaman de una urgente coordinación y coadyuvancia a todos los órdenes de gobierno, me refiero en caso específico de la enfermedad infecto contagiosa del Dengue, en todas sus clasificaciones, el clásico y el hemorrágico, zika y chikungunya, que en la casi totalidad se observa mortalidad. Es responsabilidad del Estado y de esta Legislatura implementar medidas para evitar un aumento en los casos de dengue, estimulando la prevención comunitaria para reducir la propagación de los mosquitos y limitar la transmisión del virus, como es el monitoreo y la respuesta temprana, control herbario y vectorial, movilización comunitaria y promoción de la salud. Es un hecho que la presente Administración Pública Estatal a cargo de nuestro Gobernador el Señor Américo Villarreal Anaya, ha destinado los recursos necesarios para no bajar la guardia en ninguna de las zonas detectadas como de riesgo para combatir el mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya y la Secretaría de Salud, a través del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, mantiene las acciones preventivas de fumigación y control herbario de manera continua en las zonas de riesgo. Es importante hacer lo necesario en el ámbito de las competencias estatales y locales, para reducir la expansión del dengue, si bien, existen campañas que buscan prevenir el Dengue, principalmente a través de eliminar por parte de la ciudadanía las condiciones de reproducción de los mosquitos transmisores, ante la tendencia creciente de casos de dengue en la entidad, es necesario reforzar las medidas tomadas por las autoridades, para evitar la propagación de la enfermedad y revertir la tendencia. Por tal motivo, considero imperante la presentación ante este Pleno Legislativo, del proyecto de Punto de Acuerdo en el que la presente Legislatura realiza un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para sumar esfuerzos, intensificando las acciones pertinentes de difusión, prevención, fumigación, descacharrización, limpiezas de espacios abiertos, lotes baldíos, parques públicos y panteones municipales dentro de su jurisdicción, con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue, zika y chikungunya. Las acciones legislativas como esta nos permiten atender una de nuestras principales obligaciones como Legisladores, la de contribuir con el bienestar, la salud y la vida de toda la

sociedad tamaulipeca. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023, por la Cuarta Transformación, su servidor, Diputado Jesús Suárez Mata.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **JESÚS SUÁREZ MATA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado, pues ella es vital para el desarrollo físico y mental de las personas, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

Hoy tenemos enfermedades que reclaman de una coordinación y coadyuvancia en todos los órdenes de gobierno, me refiero en caso específico a la enfermedad infecto contagiosa del DENGUE, en todas sus clasificaciones del Clásico y el Hemorrágico.

El dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. Esa enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos.

El dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad del año. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos.

En nuestro Estado, el vector principal responsable de la trasmisión del dengue es a través de la picadura de los mosquitos hembras pertenecientes a las especies Aedes, particularmente A. aegypti y A. albopictus infectados. De la misma manera se transmite el zika y chikungunya.

Es responsabilidad del Estado y de esta legislatura implementar medidas para evitar un aumento de los casos de dengue, estimulando la prevención comunitaria para reducir la propagación de los mosquitos y limitar la transmisión del virus, como es el monitoreo y respuesta temprana; Control larvario y vectorial; Movilización comunitaria y promoción de la salud.

Cabe mencionar que a pesar de que en invierno normalmente se consideraba bajo el índice de infestación de dengue en los domicilios, las temperaturas pudieran ser óptimas para los ciclos de vida de este mosquito transmisor.

En este entendido, cómo parte de acciones de prevención y combate al mosquito transmisor del dengue, la Secretaría Estatal de Salud ha emprendido acciones para crear conciencia social en el combate a las enfermedades transmitidas por vector, por ello, en fechas pasadas, la Jurisdicción Sanitaria 2 en Tampico dio arranque formal a la Semana Nacional Contra la Arbovirosis, como es el Dengue, el Zika y Chikungunya.

No obstante, también en múltiples ocasiones se ha convocado a la sociedad para que mantenga sus patios limpios y sin cacharros en dónde se pueda almacenar agua de lluvia para disminuir la posibilidad de criaderos y evitar más casos de dengue.

Ahora bien, hasta el último boletín epidemiológico de la Secretaría de Salud Federal, en Tamaulipas se han confirmado 34 casos de dengue no grave y 15 de dengue con signos de alarma y se mantiene en cero la cifra de dengue grave.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Tanto el dengue no grave como el dengue con signos de alarma, desafortunadamente la mayoría de los contagios son mujeres las afectadas por la picadura del mosquito.

Es un hecho que la presente administración pública estatal a cargo de nuestro Señor Gobernador América Villarreal Anaya, ha destinado los recursos necesarios para no bajar la guardia en ninguna de las zonas detectadas como de riesgo, para combatir al mosquito transmisor del dengue, Zika y Chikungunya.

Dichas acciones que se han llevado a cabo se enfocan en realizar fumigaciones en las viviendas de los pacientes detectados, además de las cuatro casas contiguas al domicilio del paciente, acción que se atiende dentro de las primeras 72 horas en todos los casos probables, para evitar su propagación y los cuales son notificados por el área de epidemiología.

La Secretaría de Salud, a través del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector, mantiene las acciones preventivas de fumigación y control larvario de manera continua en las zonas de riesgo.

Por otro lado, es posible prevenir el dengue, evitando la reproducción del vector y la exposición a éste. Tomando medidas como: cubrir la piel expuesta con camisas de manga larga, pantalones y sombreros, usar repelente como se indica y reaplicar como se sugiere, dormir en lugares que estén protegidos con mosquiteros; y evitar lugares infestados de mosquitos, limpiar los patios, no tener agua estancada en recipientes o llantas volteándolas, mantener limpia de maleza y vasos naturales de estancamiento de agua en solares baldíos, parques públicos, panteones, rociar larvicidas y adulticidas con camiones es una forma de matar las larvas de mosquito y los mosquitos adultos. Esto es de especial importancia cuando las personas de la comunidad se están enfermando por las picaduras de los mosquitos.

Es importante hacer lo necesario en el ámbito de las competencias estatales y locales para reducir la expansión del dengue. Por tal razón la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos cuentan con facultades para el ejercicio de acciones preventivas como es la campaña en medios masivos de comunicación, así como fumigación masiva para tratar las áreas con larvicidas (para matar las larvas de mosquito) o con adulticidas (para matar los mosquitos adultos).

Si bien existen campañas que buscan prevenir el dengue principalmente a través de eliminar por parte de la ciudadanía las condiciones de reproducción de los mosquitos transmisores, ante la tendencia creciente de casos de dengue en la entidad es necesario reforzar las medidas tomadas por las autoridades para evitar la propagación de la enfermedad y revertir la tendencia.

Cabe señalar que aún cuando no existe estado de alerta epidemiológica por enfermedades transmitidas por vector y que los casos registrados se mantienen en control clínico, la creciente incidencia, obliga a intensificar acciones para su prevención y atención, de manera coordinada con el Estado y los ayuntamientos.

Por tal motivo, considero es imperante realizar un atento exhorto a las autoridades competentes como lo son la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a los cuarenta y tres ayuntamientos para la implementación acciones y medidas de fumigación y nebulización que eliminen a los mosquitos transmisores de la enfermedad.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Estoy seguro que acciones legislativas como esta, atendemos una de nuestras principales obligaciones como legisladores, de contribuir con el bienestar, la salud y vida, de toda la sociedad tamaulipeca.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con los 43 ayuntamientos del Estado, sumen esfuerzos e intensifiquen las acciones pertinentes a fin de que implementen las acciones de prevención, fumigación, descacharrización, limpieza de espacios abiertos, lotes baldíos, parques públicos y panteones municipales, dentro de su jurisdicción, con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue, zika, chikungunya.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E
DIP. JESÚS SUÁREZ MATA SUÁREZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA”

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Jesús Suárez Mata, se turna a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Si me permite el Diputado Suárez Mata, como Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa. Gracias, Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto garantizar en la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, la inclusión de las personas con esta condición en el sistema educativo del Estado, prohibiendo el condicionar su inscripción y asistencia en los planteles educativos privados y públicos. En el acontecer diario comúnmente somos rebasados por la rutina y toda la carga de actividades que adquirimos con nuestros núcleos cercanos, difícilmente volteamos hacia nuestro alrededor y ponemos atención en la vida y necesidades de los demás. Aunado a ello, podemos observar lo difícil que resulta en nuestros tiempos el desarrollarnos de forma integral y armonizada entre nuestra vida personal y familiar con las obligaciones académicas, laborales y sociales, por lo que resulta más difícil ponernos a pensar en todas esas personas con necesidades distintas a las de nosotros. Un ejemplo de ello son las personas con la condición de espectro autista, ya que conocemos muy poco sobre esta condición, que la mayoría de las ocasiones nos resulta indiferente y no dimensionamos que si para nosotros es difícil enfrentar diariamente nuestras actividades por más simples que estas sean, no pensamos en todo el esfuerzo que representa para ellas o para ellos. De acuerdo para la Organización Mundial de la Salud, los trastornos del espectro autista son un grupo de afectaciones diversas, tienen como características un mayor grado de dificultad en la interacción social y la comunicación, patrones atípicos de actividad y comportamiento. Podemos mencionar diversos ejemplos, unos de los más ilustrativo son la dificultad para pasar de una actividad a otra, gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones, estas personas pueden tener maneras distintas de aprender, moverse o prestar atención; es importante señalar que, algunas personas sin esta condición también podrían tener algunos de estos síntomas, sin embargo, en las personas con TEA, estas características pueden dificultarles mucho más la vida. Es por ello que como sociedad debemos ser más empáticos y solidarios para con quienes se encuentran con esta condición, saber que se enfrentan a los mismos problemas que nosotros pero que tienen además mayores necesidades asistenciales, siendo más vulnerables en adquirir otros

Congreso del Estado de Tamaulipas

padecimientos y afectaciones, además de afrontar de forma cotidiana el rechazo social. Con la presente acción legislativa se busca abonar aún más en una tarea que nos compete a todos y a todos, es el deber de ser más empáticos con las personas con condiciones autista, así como el ejecutar acciones precisas como la prohibición de condicionar la inscripción y asistencia en los planteles educativos públicos, privados de quienes se encuentren con esta condición. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 28 de noviembre del 2023. Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México. La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto garantizar la inclusión de las personas con la condición del espectro autista en el sistema educativo del Estado, así como prohibir el condicionar la inscripción y asistencia en los planteles educativos públicos y privados de las personas con esta condición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el acontecer diario, comúnmente somos rebasados por la rutina y toda la carga de actividades que adquirimos para con nuestros núcleos cercanos, difícilmente volteamos hacia nuestro alrededor y ponemos atención en la vida y necesidades de los demás.

Aunado a ello, podemos observar lo difícil que resulta en nuestros tiempos el desarrollarnos de forma integral y armonizada entre nuestra vida personal y familiar, con las obligaciones académicas, laborales y sociales, por lo que resulta más difícil ponernos a pensar en todas esas personas con necesidades distintas a las de nosotros.

Un ejemplo de ello, son las personas con la condición de espectro autista, ya que conocemos muy poco sobre esta condición, que la mayoría de las ocasiones nos resulta indiferente y no dimensionamos que si para nosotros es difícil enfrentar diariamente nuestras actividades por más simples que estas sean, no pensamos en todo el esfuerzo que representa para ellas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los trastornos del espectro autista (TEA), son un grupo de afecciones diversas. Tienen como características un mayor grado de dificultad en la interacción social y la comunicación, patrones atípicos de actividad y comportamiento; podemos mencionar diversos ejemplos, unos de los más ilustrativos son, la dificultad para pasar de una actividad a otra, gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones.

Los trastornos del espectro autista (TEA) son afectaciones del desarrollo causadas por diferencias en el cerebro. Las personas con esta la condición, con frecuencia tienen problemas con la comunicación y la interacción sociales, así como conductas o intereses restrictivos o repetitivos.

También pueden tener maneras distintas de aprender, moverse o prestar atención. Es importante señalar que algunas personas sin esta condición, también podrían tener algunos de estos síntomas. Sin embargo, en las personas con TEA, estas características pueden dificultarles mucho la vida.

Es por ello que como sociedad debemos ser más empáticos y solidarios para con quienes se encuentran en esa condición, saber que se enfrentan a los mismos problemas que nosotros, pero que tienen además mayores

necesidades asistenciales, siendo más vulnerables en adquirir otros padecimientos y afectaciones, además de afrontar de forma cotidiana el rechazo social.

Con la presente acción legislativa, se busca abonar aún más en una tarea que nos compete a todas y todos, ese deber de ser más empáticos con las personas con condición del espectro autista, así como ejecutar acciones precisas como la prohibición de condicionar la inscripción y asistencia en los planteles educativos públicos y privados, de quienes se encuentran en esta condición.

Así como también, queda prohibido desatender en términos de las leyes aplicables, los sistemas de apoyo necesarios para la educación inclusiva y educación especial de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que presentan estas condiciones de vida y negar la entrega de los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos a su condición o de las personas con la condición del espectro autista, entre otras acciones.

Expuestos los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma las fracciones IV y X; y se adiciona una fracción IV Bis, al Artículo 17 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 17. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias:

I. a III... (queda igual).

IV. Impedir, **condicionar** o desautorizar la inscripción y **asistencia** en los planteles educativos públicos y privados, **así como desatender en términos de las leyes aplicables, los sistemas de apoyo necesarios para la educación inclusiva y educación especial de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que presentan estas condiciones de vida;**

IV Bis.- Negar la entrega de los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos a su condición o de las personas con la condición del Espectro Autista.

V a IX... (queda igual).

X. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos **en instituciones públicas y privadas; así como también, negar o impedir las autoridades correspondientes el ingreso de personas con la condición del espectro autista al sistema educativo regular o excluirlas de este; y**

XI... (queda igual).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 28 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA"**

Presidenta: Gracias, Diputada. Le abren el micrófono a la Diputada Danya Silvia Arely, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada, conozco perfectamente el tema y ¿si nos permite adherirnos a las Diputadas Sin Partido a su noble iniciativa? Gracias. Aprovecho también para mandarle un saludo a nuestro Angelito, que tiene autismo, mi sobrino Miguel Ángel, te mando un saludo, pequeño. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado, por favor.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, de igual manera, si la Diputada Úrsula nos permite como Grupo Parlamentario unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica se turna a las Comisiones Unidas de **Atención a Grupos Vulnerables**, de **Estudios Legislativos**, y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva. Presentaré una síntesis de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Septies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y el artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por lo que se solicita se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La *“fake porn”* es un tipo de contenido que utiliza material pornográfico existente, pero reemplazando el rostro de los actores por el de otra persona, sin su consentimiento. Esto se logra mediante edición de fotografías, videos y, recientemente, la inteligencia artificial. Como ejemplo, apenas hace unas semanas, Diego “N” fue descubierto en flagrancia por las alumnas en posesión de una tableta digital iPad, “la cual contenía la compilación, manipulación, venta y difusión de fotografías íntimas, reales y manipuladas con inteligencia artificial de al menos mil mujeres”. Según, la revista Proceso. Las agraviadas fueron alumnas o son alumnas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en la Ciudad de México. Por otra parte, también existe el *“Deepfake”*, que es el tipo de pornografía utilizando imágenes de celebridades para convencer a los usuarios de que en realidad se trata de un vídeo porno real. La compañía de ciberseguridad *“Home Security Heroes”*, reveló que, aproximadamente una de cada tres herramientas *“deepfake”* se utiliza para generar contenido para adultos mediante técnicas de manipulación por inteligencia artificial. Este hecho destaca un preocupante aumento en la explotación de la tecnología para violar la privacidad y la dignidad de las mujeres. Olimpia Coral Melo Cruz, activista defensora de espacios digitales libres de violencia para mujeres y niñas, e impulsora de la Ley Olimpia, reconoce que “ninguna legislación es suficiente”, pero asegura que debido a la ley que se impulsó desde 2019 “somos un parteaguas importante, somos en México uno de los primeros países que habló de los contenidos alterados o manipulados”. Sin embargo, lamentó cómo la inteligencia artificial se utiliza actualmente como un instrumento para producir pornografía sin el consentimiento. La Ley Olimpia consiste en un conjunto de reformas para sancionar penalmente a las personas que divulguen videos, fotografías o cualquier tipo de material que viole la privacidad de una mujer sin su consentimiento. Durante la conferencia de la semana pasada, la activista resaltó la necesidad de que los Congresos locales armonicen sus códigos penales con el federal, tal como las entidades de Ciudad de México, Chiapas y Puebla ya lo han hecho, donde se reconoce no solo la difusión, sino también la producción de imágenes alteradas, como las que se realizan con inteligencia artificial. Tal cual se describe en el párrafo segundo del artículo 199 Octies del Código Penal Federal “Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.” *“Si bien hay avances en la normativa mexicana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, aún falta que estas leyes se armonicen en todo el país y se apliquen efectivamente para que las mexicanas vivan una vida libre de agresiones.”* Por lo que es necesario reconocer que el Código Penal para nuestra entidad, no nos protege que nuestra imagen sea parte del *“fake porn”*, práctica de la que muchas mujeres han sido víctimas. Por lo que es imperativo que también se penalice a quien sustraiga material privado y las modifique para elaborar pornografía mediante la inteligencia artificial o cualquier otra tecnología; para posteriormente divulgarlos sin el consentimiento de la víctima. La violencia digital no es nueva, ya que no es otra cosa sino la violencia que sufren las mujeres y niñas en la región trasladada al ámbito digital, y la complejidad de los mecanismos con los cuales se ejerce la violencia contra la

mujer tiene una ausencia de respuesta, porque de alguna manera la tecnología está caminando mucho más rápido que las posibilidades reales no solo ya de los estados, sino también de estas organizaciones privadas, los gigantes de internet, que están teniendo un poder masivo sobre la posibilidad de que se transmita o no información a través del mundo *on-line*. En este 2023, en Tamaulipas las mujeres son las que más sufren violencia digital con un 23.9% a diferencia del 18.9 dirigida hacia los hombres, también se reveló que 3 de cada 10 mujeres, entre los 12 y 29 años, en México, han sido víctimas de algún tipo de violencia digital y que el ciberacoso afecta alrededor de 9.4 millones de mujeres en México. En las situaciones de ciberacoso que vivieron las mujeres, las de mayor incidencia fueron amenazar con publicar información personal, audios o videos para extorsionar, rastreos de cuenta o sitio web, llamadas ofensivas, publicar información personal como fotos o videos, critica por la apariencia o clase social, provocaciones para reaccionar de forma negativa, mensajes ofensivos, insinuaciones o propuestas sexuales, suplantación de identidad, publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual, contacto mediante las identidades falsas recibiendo contenido sexual. Dentro de las encuestas se reveló que el sector de la población que más experimentó el ciberacoso fueron las niñas de 12 años, en tanto que el medio más frecuente que se utilizó para realizar ciberacoso es la modalidad de publicar información personal fotos o videos fue Facebook con 57.6%, seguido por WhatsApp con 34.1%. La ONU estima que el 73% de las mujeres en el mundo han sufrido algún tipo de violencia en línea y que el 90% de las víctimas de la distribución digital no consentuada de imágenes íntimas son mujeres, ya que se articula con la violencia machista que viven mujeres y niñas todos los días en distintos espacios, como en las calles, el trabajo y en sus propios hogares; es decir, no hay una separación en línea/fuera de línea y es tan real como tal cual cosa de violencia. Se usan nuevas plataformas en el marco. En virtud de lo anterior, someto a la consideración de la Soberanía, la siguiente: iniciativa con Proyecto Decreto mediante la cual se reforma el artículo 276 Septies del Código Penal del Estado de Tamaulipas; y el artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Artículo Primero. Se realizan diversas adiciones y modificaciones al artículo 276 Septies del Código Penal del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Capítulo denominado Violación a la intimidad, para quedar en lo siguiente: Artículo 276 Septies.- Comete el delito de violación a la intimidad el que elabore, modifique, revele, difunda, publique o exhiba, mediante correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, aplicaciones de inteligencia artificial o por cualquier otro medio, imágenes, audio o video de contenido íntimo, erótico o sexual de una persona, sin contar con el consentimiento de la víctima. Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización. Se equiparará al delito de violación a la intimidad y se sancionará con la misma pena a quien sustraiga u obtenga de dispositivos de almacenamiento físico o virtual, cualquier imagen, vídeo, texto o audios de contenido íntimo, erótico o sexual, sin la autorización del conocimiento de la víctima. Las penas se incrementarán hasta en una mitad: cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo; cuando se haga con fines lucrativos, o cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito la víctima atente contra su integridad en contra de su vida. Artículo Segundo. Se reforma el artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar en lo siguiente: Violencia digital contra las mujeres es todo acto o acción dolosa realizada mediante el uso de inteligencia artificial, tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, elabore, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen. Transitorio. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023. “Por la Cuarta Transformación de la vida pública”. Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 276 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 8 TER DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La **“fake porn”** es un tipo de contenido que utiliza material pornográfico existente, pero reemplazando el rostro de los actores, por el de otra persona sin su consentimiento. Esto se logra mediante edición de fotografía, video, y recientemente, la inteligencia artificial.

Como ejemplo, apenas hace unas semanas, Diego “N” fue descubierto en flagrancia por las alumnas en posesión de una tableta digital iPad, “la cual contenía la compilación, manipulación, venta y difusión de fotografías íntimas, reales y manipuladas con inteligencia artificial, de al menos mil mujeres”. Según, la revista Proceso. Las agraviadas fueron de alumnas del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en la Ciudad de México.

Por otra parte, también existe el **Deepfakes**, que es el tipo de pornografía utiliza imágenes de celebridades para convencer a los usuarios de que en realidad se trata de un vídeo porno real.

La compañía de ciberseguridad *Home Security Heroes* reveló que, aproximadamente una de cada tres herramientas **“deepfake”** se utiliza para generar contenido para adultos mediante técnicas de manipulación por Inteligencia Artificial. Este hecho destaca un preocupante aumento en la explotación de la tecnología para violar la privacidad y la dignidad de las mujeres.

Olimpia Coral Melo Cruz, activista defensora de espacios digitales libres de violencia para mujeres y niñas e impulsora de la Ley Olimpia. Reconoce que “Ninguna legislación es suficiente”, pero asegura que debido a la ley que se impulsó desde 2019, “somos un parteaguas importante, somos en México uno de los primeros países que habló de los contenidos alterados o manipulados”. Sin embargo, lamentó “cómo la inteligencia artificial se utiliza actualmente como un instrumento para producir pornografía sin el consentimiento”. La Ley Olimpia consiste en un conjunto de reformas para sancionar penalmente a las personas que divulguen videos, fotografías o cualquier tipo de material que viole la privacidad de una mujer sin su consentimiento.

Durante la conferencia de la semana pasada, la activista resaltó la necesidad de que los Congresos locales armonicen sus códigos penales con el federal, tal como las entidades de Ciudad de México, Chiapas y Puebla, ya lo han hecho, donde se reconoce no sólo la difusión, sino también, la producción de imágenes alteradas, como las que se realizan con inteligencia artificial.

Tal como se describe en el párrafo segundo del artículo 199 octies del Código Penal Federal “Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o **elabore**, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.”

De acuerdo con un análisis del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), *“Si bien hay avances en la normativa mexicana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, aún falta que estas leyes se armonicen en todo el país y se apliquen efectivamente para que las mexicanas vivan una vida libre de agresiones.”* Por lo que es necesario reconocer que el Código Penal para nuestra entidad, no nos protege de que nuestra imagen sea parte del **“fake porn”**, práctica de la que muchas mujeres han sido víctimas. Por lo que es imperativo que también se penalice a quien sustraiga material privado y las modifique para elaborar pornografía, mediante Inteligencia Artificial o cualquier otra tecnología; para posteriormente divulgarlos sin el consentimiento de la víctima.

De acuerdo a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en su artículo 20 quáter, la *“Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación”*.

Luz Patricia Mejía, secretaria técnica de MESECVI, el Mecanismo de Seguimiento establecido por la Organización de Estados Americanos para evaluar el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, firmada en la ciudad brasileña de Belém do Pará en 1994 y adoptada por todos los países de América salvo Estados Unidos, Cuba y Canadá. Afirma que la violencia digital no es nueva, ya que no es otra cosa sino la violencia que sufren las mujeres y niñas en la región trasladada al ámbito digital, y la complejidad de los mecanismos con los cuales se ejerce la violencia contra las mujeres tienen una ausencia de respuesta porque de alguna manera la tecnología está caminando mucho más rápido que las posibilidades reales no solo ya de los estados, sino también de estas organizaciones privadas, los gigantes de internet, que están teniendo un poder masivo sobre la posibilidad de que se transmita o no información a través del mundo *on-line*.

Según datos arrojados por la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) este 2023, en Tamaulipas, las mujeres son las que más sufren violencia digital con un 23.9% a diferencia del 18.9% dirigida hacia los hombres. También se reveló que tres de cada diez mujeres entre **12 y 29 años en México** han sido víctimas de algún tipo de violencia digital y que el ciberacoso afecta a alrededor de 9.4 millones de mujeres en México.

En este análisis, se define al Ciberacoso o acoso cibernético como “un acto intencionado, ya sea por parte de un individuo o un grupo, teniendo como fin el dañar o molestar a una persona mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC), en específico en internet; y entre las situaciones de ciberacoso que vivieron las mujeres, las de mayor incidencia fueron: Amenazar con publicar información personal, audios o video para extorsionar, rastreo de cuentas o sitios web, llamadas ofensivas, publicar información personal como fotos o videos, críticas por la apariencia o clase social, provocaciones para reaccionar de forma negativa, mensajes ofensivos, insinuaciones o propuestas sexuales, suplantación de identidad, publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual, contacto mediante identidades falsas, recibir contenido sexual.

Dentro de esta encuesta, se reveló que el sector de la población que más experimentó ciberacoso, **fueron las niñas de doce años**; en tanto que el medio más frecuente que se utilizó para realizar ciberacoso en la modalidad de publicar información personal, fotos o videos fue Facebook, con 57.6 por ciento. Siguió WhatsApp, con 34.1 por ciento.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que 73 por ciento de las mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia en línea y que **el 90% de las víctimas de la distribución digital no consensuada de imágenes íntimas son mujeres**, ya que la violencia digital se articula con la violencia machista que viven mujeres y niñas todos los días en distintos espacios, como en las calles, el trabajo y en sus propios hogares; es decir, no hay una separación en línea/fuera de línea y es tan real como cualquier otra forma de violencia. Se usan nuevas plataformas en el marco del mismo sistema.

Entre las normas y tratados internacionales que protegen los derechos de las mujeres y niñas se encuentran: La Declaración universal de los derechos humanos; el Pacto internacional de derechos civiles y políticos; el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará); la Convención sobre la eliminación de todas

las formas de discriminación contra la mujer; Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995); el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, Recomendación General N° 19. 30 y 35 sobre la violencia contra las mujeres; la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; por mencionar algunos.

Entre los instrumentos que constituyen el marco jurídico mexicano para enfrentar las violencias en contra las mujeres, destacan: la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y en el ámbito estatal la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, entre otros.

Las mujeres y las niñas son más propensas a la violencia digital que los hombres y los niños, y esta violencia suele ser sexual y de carácter amenazador. Además de que la violencia digital suele nacer de la misoginia, el racismo y la homofobia y, como tal, puede constituir un delito de odio.

En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 276 SEPTIES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 8 TER DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se realizan diversas adiciones y modificaciones al artículo 276 septies del Código Penal del Estado de Tamaulipas, correspondiente al Capítulo denominado Violación a La Intimidad, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 276 Septies.- Comete el delito de violación a la intimidad, **el que elabore, modifique, revele, difunda, publique o exhiba**, mediante correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, **aplicaciones de inteligencia artificial** o por cualquier otro medio, imágenes, audio o video de contenido íntimo, erótico o sexual de una persona, sin contar con el consentimiento de la víctima.

Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.

Se equiparará al delito de violación a la intimidad y se sancionará con la misma pena a quien sustraiga u obtenga de dispositivos de almacenamiento físico o virtual, cualquier imagen, vídeo, texto o audios de contenido íntimo, erótico o sexual, sin la autorización o consentimiento de la víctima.

Al... Cuando... Este...

Las penas se incrementarán hasta en una mitad cuando:

- a) Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo;**
- b) Cuando se haga con fines lucrativos, o**
- c) Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida.**

Las.. Si...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 8 ter de la **Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, para quedar como sigue:

Artículo 8 Ter.

Violencia digital contra las mujeres es todo acto o acción dolosa realizada mediante el uso de **Inteligencia Artificial**, tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, **elabore**, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de

contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2023.

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

A T E N T A M E N T E

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES”

Presidenta: Diputada Casandra, si nos permite a las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido unimos a su iniciativa. Gracias, Diputada.

Le abren el micrófono a la Diputada Magaly por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De igual forma, preguntarle a la Diputada Casandra si nos permite como Grupo Parlamentario de Morena adherimos a su iniciativa. Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia, Estudios Legislativos e Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputada Alejandra, el tiempo de las iniciativas es de 5 minutos, pero aplica para todos y hasta el momento todos se han pasado de 5 minutos, entonces, aprovecho para recordarles que el tiempo destinado para las iniciativas es de 5 minutos. Le abren el micrófono al Diputado Carlos por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias, Diputada Presidenta. Nada más para comentarle, no me han hecho llegar copia de lo que solicité, de la iniciativa de decreto que presenta Morena, si me pudiera decir usted al menos de qué trata o reforma de qué ley es, o a qué Comisión se turnó.

Presidenta: ¿No la recibieron? acá tienen instrucciones, Servicios Parlamentarios, de dársela. Comenté que era en el transcurso de la sesión, no se ha terminado la sesión.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, a la brevedad, por favor, Diputada.

Presidenta: En el transcurso de la sesión, Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno, ¿me puede decir de qué trata?

Presidenta: No la tengo. En el transcurso de la sesión se la hacen llegar.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero ya la turnaron a comisiones.

Presidenta: Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Las áreas naturales protegidas son lugares sumamente importantes, que preservan los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones del país. Estas son consideradas los pulmones del medio ambiente, porque contribuyen a asegurar su equilibrio y evolución sustentable, así como su conservación y mejor aprovechamiento, lo cual incluye el abasto del agua, el control de la erosión, la reducción de la contaminación y la mitigación de los efectos adversos del cambio climático, entre otras muchas bondades que recibimos de la naturaleza, pero que estamos perdiendo al alterarla. En Tamaulipas se identifican 8 áreas naturales protegidas, que comprenden a los territorios de 12 municipios, con una extensión territorial de casi 340,000 hectáreas. Una de las más importantes es la Reserva de la Biosfera del Cielo, con 144,531 hectáreas que comprenden diferentes ecosistemas naturales y forestales. Lamentablemente, además de la recurrente sequía que afecta a la entidad, la actividad humana irregular e ilegal que en muchas de las ocasiones queda impune o no se sanciona con la efectividad y equidad que se debiera, daña severamente al medio ambiente, y las zonas naturales protegidas y de restricción no escapan también de esta problemática. Es importante señalar que, el menoscabo causado a las zonas naturales protegidas tarda décadas en restaurarse, además de la aplicación importantes de recursos económicos, por eso gozan de protección especial, pero esa protección debe verse reflejada también en su justa dimensión en los mecanismos legales de sanciones para castigar con mayor efectividad a quienes irresponsablemente las dañan y las destruyen. En ese sentido, mediante esta iniciativa se propone castigar con mayor severidad a quienes cometan delitos ambientales en las zonas naturales protegidas y zonas de restricción, por ser lugares de interés público de suma importancia para nuestro medio ambiente y, en general, para el desarrollo de otros derechos humanos. No se puede sancionar de la misma forma la comisión de un delito ambiental realizado en un lugar común, que cuando se realiza en una zona natural protegida o de restricción. Por ello, mediante la iniciativa que presento proponemos que cuando los delitos ambientales previstos en el Código Penal local, se ejecuten en territorio decretado como área natural protegida o zona de restricción, la pena de prisión se incremente hasta en 3 años más y la pena económica hasta en 3,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Recientemente, diversas legislaciones locales y el propio Código Penal Federal han agravado las penalidades cuando los delitos ambientales se cometen en áreas naturales protegidas o de restricción, por lo que con la presente iniciativa se pretende actualizar el mecanismo sancionador establecido para este tipo de delitos. No podemos quedarnos rezagados en este sentido, y con esta iniciativa avanzamos en el fortalecimiento de los mecanismos legales que protegen a nuestro medio ambiente. Muchas gracias y es cuanto.

Presidenta: Diputado Edmundo José Marón, podría proporcionarnos la iniciativa, no escuchamos el objeto.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Durante la sesión, Presidenta.

Presidenta: Okey, Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos siguen a través de los distintos medios de comunicación, a todas y todos mis compañeros. Honorable Asamblea Legislativa. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así las personas que hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables. El estado otorga servicio de salud a través de la federación, estados y municipios, de acuerdo a lo establecido en la ley. En pocas palabras, cuidar tu salud es su responsabilidad, aún más deberán facilitar el acceso gratuito y completo a los servicios públicos de salud y atención médica. El pasado 4 de febrero, con bombo y platillo, el Presidente de la República anunció la federalización de los sistemas estatales de salud mediante el programa IMS-BIENESTAR, esto significa que

mediante acuerdos de colaboración, las entidades federativas cederán su infraestructura física y humana al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de él se otorguen los servicios de salud a la población sin seguridad social. Sin duda alguna, esta decisión reconoce implícitamente el fracaso del Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, ahora se sabe que el seguro popular sí funcionaba. Con el inicio del cambio INSABI-IMSS BIENESTAR, han surgido diversas problemáticas, en particular, una de ellas ha afectado a los habitantes de Tamaulipas que no cuentan con seguridad social y son atendidos por los Centros de Salud de sus localidades. Como les mencionaba anteriormente, los Centros de Salud de Tamaulipas, que atienden a las personas han modificado su horario laboral, con este nuevo INSABI-IMSS BIENESTAR ahora solo laboran hasta las cuatro de la tarde, después se encuentra cerrado, sin nadie al frente, ni siquiera un guardia de seguridad. Que lamentable situación, compañeras y compañeros, hoy estamos de mal en peor, si anteriormente se batallaba con el poco medicamento y atención médica, hoy se ha dejado de atender el área de urgencias a los accidentados y a las personas que acuden a los centros de salud de nuestro estado. Les pregunto, ¿dónde quedó el sistema de salud como el de Dinamarca que prometió su presidente al inicio de su administración? ¿Dónde está el humanismo que tanto pregona el Gobernador de Tamaulipas? y además, no parece que el gobernador sea doctor. La salud no tiene horarios, no podemos dejar a nuestros ciudadanos sin atención médica, no está discusión, lo sabemos todos y espero que ahora sí voten a favor de este exhorto, que su único objetivo es, que los Centros de Salud de nuestro Estado regresen cuando menos al horario habitual anterior. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, de manera urgente, ordene ampliar el horario de atención de los centros de salud de nuestro estado, con el fin de ofrecer atención médica inmediata a la población durante las 24 horas. Atentamente, “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.

En pocas palabras, cuidar tu salud es su responsabilidad, además deberán facilitar el acceso gratuito y completo a los servicios públicos de salud y atención médica.

El pasado 4 de febrero, con bombo y platillo el Presidente de la Republica anunció la “federalización” de los sistemas estatales de salud mediante el programa IMSS-Bienestar. Esto significa que, mediante acuerdos de colaboración, las entidades federativas cederán su infraestructura física y humana al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que, a través de él, se otorguen los servicios de salud a la población sin seguridad social.

Sin duda alguna, esta decisión reconoce implícitamente el fracaso del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), ahora se sabe que el SEGURO POPULAR si funcionaba.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Con el inicio del cambio INSABI-IMSS BIENESTAR, han surgido diversas problemáticas, en particular una de ellas ha afectado a los habitantes de Tamaulipas que no cuentan con seguridad social y son atendidos por los Centros de Salud de sus localidades.

Como les mencionaba anteriormente, los **CENTROS DE SALUD DE TAMAULIPAS**, que atienden a la población, han modificado su horario laboral con este nuevo modelo INSABI-IMSS BIENESTAR, ahora solo laboran hasta las cuatro de la tarde, después se encuentra cerrado sin nadie al frente, ni siquiera un guardia de seguridad.

Que lamentable situación compañeras y compañeros, hoy estamos de mal en peor, si anteriormente se batallaba con el poco medicamento y atención médica, hoy se ha dejado de atender el área de urgencias a los accidentados y a las personas que acuden a los centros de salud de nuestro estado.

¿LES PREGUNTO, DONDE QUEDO SISTEMA DE SALUD COMO EL DE DINAMARCA QUE PROMETIO SU PRESIDENTE AL INICIO DE SU ADMINISTRACION?

¿DONDE ESTA EL HUMANISMO QUE TANTO PREGONA EL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS? Y ADEMAS NO PARECE QUE EL GOBERNADOR SEA DOCTOR.

La salud no tiene horarios, no podemos dejar a nuestros ciudadanos sin atención médica, **esto no está discusión**, lo sabemos todos y espero que ahora si voten a favor de este exhorto, que su único objetivo es que los Centros de Salud de nuestro estado, regresen cuando menos al horario habitual anterior.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, de manera urgente, ordene ampliar el horario de atención de los centros de salud de nuestro estado, con el fin de ofrecer atención médica inmediata a la población durante las 24 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. - Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención.

TERCERO. – Las autoridades señaladas en esta acción legislativa deberán remitir a este Congreso un informe de las acciones implementadas que deriven de la atención del presente punto de acuerdo en un plazo no mayor a quince días naturales.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 28 del mes de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Mesa Directiva. La suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafo 1, 2, 3, incisos c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo, para presentar Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 exhorta respetuosamente a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de que rinda a esta representación popular un informe pormenorizado del Estado en que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas por delitos de su competencia, surgidos con motivo de las elecciones del proceso electoral local 2021-2022, específicamente a la solicitud de votos por paga mediante la emisión de folios, los cuales se encuentran tipificados en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; asimismo, para que indique en cuántos de ellos se ha decretado el ejercicio de la acción penal y, respecto de los que no, informe los motivos y las acciones que ha adoptado para dar celeridad a la etapa de investigación, enfatizando el hecho que debe regir su actuación, conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, independencia y honradez, al tenor de lo siguiente: Los delitos electorales son aquellos actos u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral, afectando el desarrollo normal y resultados del proceso electoral por medio del cual se elige a quienes nos gobiernan. De esta manera se pretende proteger el sufragio y sus características: universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, y velar por el debido funcionamiento de los órganos electorales. Bajo este contexto, la Ley General en Materia de Delitos Electorales Reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno; además, tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral, sancionando a quien transgreda lo ahí establecido. Al respecto, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas, es la instancia que conoce de los hechos constitutivos de delitos en la materia en el Estado, asimismo, la persona titular de la citada Fiscalía es quien tiene el mando de los Agentes del Ministerio Público y el personal a su cargo, y tiene la atribución de conocer de la investigación, persecución y proceso penal de los delitos electorales, y ejercer la acción penal. Ahora bien, es preciso mencionar que, en los comicios realizados en esta entidad el 5 de junio del 2022, así como a lo largo de la jornada electoral, surgieron hechos con apariencia de delitos, los cuales atendiendo a su naturaleza fueron presentadas las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, quien de acuerdo a su obligación inició diversas carpetas de investigación, sin que hasta el momento existan datos que corroboren que dicha Fiscalía haya judicializado o, en su caso, ejercido acción penal o no, en contra de algún indiciado, específicamente nos referimos a la solicitud de votos por paga mediante la emisión de folios, los cuales se encuentran tipificados en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, hechos documentados a través de diversos datos de prueba y exhibidos en medios de comunicación. No obstante a ello, se ha generado un actuar pasivo de la autoridad investigadora, opacidad y falta de certeza jurídica y confianza de la sociedad, al no haber resultados favorables en el avance del esclarecimiento de los hechos, siendo esto uno de los fines del proceso penal, vulnerando los principios que rigen a la autoridad investigadora de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales, por lo que es apremiante que se agilicen las investigaciones y se dé cuenta de la falta de resultados. No queremos pensar que la falta de resultados de la Fiscalía Especializada y, en específico, de su titular, tenga que ver con hechos que son del conocimiento público, relativos a su estrecha relación y cercanía con ex servidores públicos de primer nivel de la administración pasada. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su estudio y aprobación, el presente Punto de Acuerdo. Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta respetuosamente, a la titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de que rinda a esta representación popular un informe pormenorizado del estado en que se encuentran las carpetas de investigación, iniciadas por delitos de su competencia surgidos con motivo de las elecciones del proceso

Congreso del Estado de Tamaulipas

electoral local 2021-2022; específicamente, a la solicitud de votos por paga mediante la emisión de folios, los cuales se encuentran tipificados en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Asimismo, para que indique en cuántos de ellos se ha decretado el ejercicio de la acción penal y, respecto de los que no, informe los motivos y las acciones que ha adoptado para dar celeridad a la etapa de investigación, enfatizando el hecho de que debe regir su actuación, conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, independencia y honradez. Transitorio. Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá notificarse a la titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Segundo. La titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, deberá remitir la información solicitada, en un término de cinco días hábiles, contados a partir de la expedición del presente Punto de Acuerdo. Atentamente, por la Cuarta Transformación de la vida pública de México, Diputas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, integrantes de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamentado en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige al funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Margarita San Miguel.

Le abren el micrófono a la Diputada Lidia, por favor.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias, Presidenta. Quisiera pedir cinco minutos de receso, por favor, a fin de que nos hagan llegar las dos iniciativas que estamos pidiendo desde hace rato. La Diputada Imelda es la última participante en las iniciativas y nos urge tener esas iniciativas con nosotros, por favor, si es tan amable, Diputada Presidenta, pueda ordenar nuevamente se nos haga llegar a la brevedad posible dichas iniciativas ya referidas.

Presidenta: Servicios Parlamentarios tiene la instrucción, puedo considerar el receso después de la participación de la Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy buenas tardes, Diputadas, Diputados, con permiso de la Mesa Directiva y a quienes nos siguen por las redes sociales. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, presento la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución. La presente acción legislativa, tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Estatal, para que remita a esta soberanía, de manera previa a la remisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, un informe pormenorizado del gasto ejercido para seguridad pública, derivado de la captación del impuesto sobre nómina. Históricamente el Estado de Tamaulipas por su condición de vecindad con los Estados Unidos de América, ha sido vulnerable a la presencia de diversos grupos delictivos que sustentan su modo de vida en el tráfico ilegal internacional de armas, drogas y personas. Por esa razón, la principal exigencias de las y los tamaulipecos a sus gobiernos, sin importar el partido político del que emanen, ha sido la de tener seguridad pública digna para Tamaulipas. Como parte de las estrategias implementadas históricamente en Tamaulipas, por mencionar algunos ejemplos, en el sexenio anterior se fortaleció la estrategia de presencia policial o proximidad por parte de la policía estatal; así como la vigilancia remota y la coordinación efectiva entre los cuerpos de seguridad pública y las fuerzas armadas de los diferentes órganos de gobierno, concentrados en un Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicación, Cómputo e Inteligencia. Dichos esfuerzos que requieren inversiones en gasolina, patrullas, infraestructura y,

sobre todo, salarios dignos para los policías, no son estrategia narrativa o discurso político, es una inversión pública costosa que se paga no con favores del gobierno federal, sino con los impuestos del Estado de Tamaulipas que año con año pagan los ciudadanos. Detrás de esos impuestos está el esfuerzo de las y los ciudadanos de Tamaulipas que trabajan día con día, y cada quincena se descuentan diversos impuestos, así como para las empresas que a su vez pagan onerosas cantidades de impuestos locales, entre los que se encuentra el impuesto sobre la nómina. En este sentido, en diciembre del año pasado y a petición de diversos Diputados de todas las bancadas, entre ellos el Diputado Mon Marón, el Diputado Gustavo Cárdenas y la Diputada Alejandra Cárdenas y, sobre todo, a petición de las Mesas de Seguridad Ciudadana, exigieron que ese punto porcentual extra del 3% del impuesto sobre nómina para que fuera dedicado exclusivamente al rubro de seguridad. Ante la anterior petición, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la Lic. Adriana Lozano Rodríguez, en representación del Gobierno del Estado, hizo un compromiso sobre el ejercicio de dicho gasto en los importes establecidos y a hacer un ejercicio transparente del mismo. Hoy no vemos resultados en cuestiones de seguridad en Tamaulipas. En ese sentido, es importante destacar que nos encontramos a días de que se reciba el paquete económico para el siguiente año 2024, y toda vez que se han desatado rumores sobre incrementos de impuestos y hasta la instalación de casetas de cobro en vías carreteras que actualmente son públicas como el tramo de rumbo nuevo, y la obtención de nuevos créditos para el Gobierno de Tamaulipas para compensar la disminución de las participaciones federales que envían a Tamaulipas por parte del Gobierno Federal de Morena, que se ha olvidado completamente de Tamaulipas, y hoy el Gobierno del Estado no tiene presupuesto para poder atacar la seguridad de nuestro gran Estado de Tamaulipas. Por tal motivo y considerando que la aprobación de toda ley, especialmente la relativa a impuestos, es un ejercicio de confianza de las y los Diputados como representantes del pueblo, nos es preciso saber si el Gobierno Estatal cumplió con los compromisos establecidos en materia de inversiones de seguridad en el año 2023, porque hoy ni siquiera las patrullas del Gobierno del Estado están circulando por las carreteras de Tamaulipas. En esa razón, de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, requiere al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que remita a esta soberanía, de manera previa a la remisión del Proyecto Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, un informe pormenorizado del gasto ejercido para seguridad pública, derivado de la captación del impuesto sobre nómina. Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial de este Congreso, el día 28 del mes de noviembre del año 2023. Y antes de terminar, de la manera más atenta, Diputada Presidenta, no es posible que se hayan ingresado dos iniciativas por correspondencia y que ya se hayan turnado a las comisiones respectivas, sin estar enterados nosotros como Diputados cuáles leyes se quieren reformar. Esas iniciativas están en lo oscuro y tenemos toda la sesión y no nos han querido entregar estas iniciativas cuando ya las turnaron a sus comisiones respectivas, sin nosotros estar enterados qué leyes se van a reformar para el Estado de Tamaulipas. Así que, Diputada, por favor se lo pedimos, antes de pasar al punto de dictámenes necesitamos estas iniciativas. Por una patria ordenada y generosa, y una vida más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha sido **rechazada** la dispensa de turno comisiones por 14 votos a favor, **17** votos **en contra** y 1 abstención.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a Comisiones solo podrán autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores y Legisladoras presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que organiza este Congreso, la presente iniciativa se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: La iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia** y **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se concede el receso de 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

¿Diputada Alejandra, le pasaron copia? ¿Diputado Carlos, le pasaron copia?

Presidenta: Pidieron copia como Grupo Parlamentario.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Liliana, el sentido de su voto. Diputada Lidia, el sentido de su voto. Diputada Alejandra, el sentido de su voto, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **24** votos **a favor**, 8 votos a contra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada, con su venia. El objeto del presente dictamen es el de actualizar la redacción de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con un lenguaje incluyente, así como procurar que en la ortografía y redacción que habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado se haga uso de dicho lenguaje. En este tenor, consideramos relevante la utilización de un lenguaje no sexista, dado que asegura que todas y todos los ciudadanos sean considerados de manera igualitaria, independientemente de su género, evitando así la discriminación y promoviendo al mismo tiempo la igualdad. Asimismo, la obligación de utilizar un lenguaje no sexista se encuentra estipulada en la Ley General y Estatal en materia de igualdad de género y está alineada con los principios de derechos humanos a reconocer y respetar la dignidad y la igualdad de todas las personas, sin importar su identidad de género. Por otro lado, cabe destacar que el utilizar un lenguaje incluyente fortalece la legitimidad de las leyes, asegurando que todos los ciudadanos se sientan representados y protegidos por las mismas. Por lo cual, consideramos oportuno que en la ley que regula el Periódico Oficial del Estado se refleje una mayor igualdad de género al actualizar su lenguaje por uno incluyente y no sexista, en el que se visibilice a todas las personas sin discriminación. Todo ello, por ser esencial para promover la igualdad, la justicia y el respeto a la diversidad de una sociedad, así como para garantizar el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos de todas las personas. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, y con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Casandra. Diputado Ovidio. Diputado Javier Villarreal. Diputado Javier Villarreal. Diputado Carlos. Diputada Gabriela.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: ¿Diputado Carlos, el sentido de su voto? No votó.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **29** votos **a favor**, 2 votos en contra.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXXII Bis, al artículo 5, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, amigos que se encuentran en galerías. El asunto en dictamen, tiene por objetivo establecer en la Ley de Turismo del Estado diversas atribuciones a la secretaría, en materia para promover convenios con los prestadores de servicios turísticos, procurando la renovación automática para aquellos que cumplan con las disposiciones establecidas, con la finalidad de alcanzar incentivos y descuentos para las personas con discapacidad. Al respecto, consideramos oportuno fortalecer las acciones afirmativas como la que se pretende, para revertir la desigualdad de la que son objeto determinados grupos y sus integrantes, entre ellos, las personas con discapacidad. Por lo cual, el Estado se encuentra obligado a garantizar que dicho segmento poblacional ejerza plenamente y sin discriminaciones sus derechos, en atención al respeto de la dignidad, así como de su participación efectiva e inclusión social. En tal virtud, estimamos que el asunto y dictamen es loable, dado que fortalecer y establecer de manera específica la promoción de convenios con los prestadores de servicios turísticos para que se otorguen incentivos y descuentos a personas con discapacidad, favoreciendo en un sentido más amplio la inclusión de este sector social. En tal virtud, tengan a bien solicitar atentamente su voto, vengo a pedirles el voto a todo este Pleno, para que sea el voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Carlos. Diputada Lidia.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: El Diputado Carlos y la Diputada Lidia, decidieron no votar.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **30 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidenta. Solicitarle si de las iniciativas que entraron por correspondencia de Morena, la iniciativa de Decreto que se refiere a la Ley de Desarrollo Rural solo fue turnada a Estudios Legislativos, si puede ser turnada también a la Comisión de Desarrollo Rural.

Presidenta: Claro que sí, Diputada Alejandra. Instruyo a Servicios Parlamentarios que la iniciativa se turne también a **Desarrollo Rural**.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidenta.

Presidenta: De nada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan vital Román, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con Proyecto de Decreto mediante el cual se autorizara al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la revocación del Decreto No. LXI-486, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de julio del 2012, mediante el cual se aprobó la donación de un inmueble propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil Cáritas de Río Bravo A.C.**

Diputado Juan Vital Román Martínez. Nuevamente, buenas tardes a todos, con el permiso la Mesa Directiva y con la venia de la Mesa Directiva lo dije, y a todos, saludos. El objeto del presente dictamen es el de autorizar la revocación de donación, para que quede sin efectos el Decreto número LXI-483, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de julio de 2012. En principio, de la revisión efectuada por parte de quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, a los documentales allegados a este órgano legislativo, queda claro que el promovente acredita que el inmueble en mención existe física y jurídicamente, y que la propia del mismo pertenecía al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, el cual posteriormente fue otorgado en donación a la Asociación Civil Cáritas Río Bravo A.C. Ahora bien, observamos que dentro del Decreto LXI-483, expedido por este Congreso, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de julio de 2012, se hace constar la autorización al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un inmueble a favor de la Asociación Cáritas de Río Bravo A.C., mismos que en sus artículos 1 y 4 establece que el inmueble será destinado para la construcción de las instalaciones de la referida persona moral; sin embargo, la Asociación Civil en referencia a la fecha no cumplió con la debida construcción. Es por ello que, consideramos, en primer término, que desde la entrega material del bien inmueble, a la actualidad han transcurrido en exceso el término de dos años que refiere la Ley de Bienes del Estado y Municipio de Tamaulipas. Asimismo, se observa que no se ha realizado el objeto para el que fue otorgado, incumpliendo así con las condiciones establecidas en el propio Decreto LXI-483, por lo cual estimamos que es procedente la intención de revocar dicho Decreto. Por lo cual, tomando en consideración los antecedentes precintados, consideramos loable revocar la donación del bien inmueble antes citado, y que el mismo se revierta en favor del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que se utilice en favor de los habitantes de este municipio. Por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias, con permiso, con la venia.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta y, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general. ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

No habiendo participaciones, está Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular. No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido nuestro voto.

Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Gustavo. Diputado Ángel.

Presidenta: Diputado Carlos ¿El sentido de su voto?

Presidenta: Diputado Carlos ¿El sentido de su voto? Decidió no votar.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **26 votos a favor**, 2 abstenciones y 3 votos en contra.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Nada más para aclarar la votación, los Diputados que no votan se suman a la mayoría.

Presidenta: Se suman a la mayoría de las votaciones. En este caso, a favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de las Diputadas y Diputados para intervenir en este apartado del orden del día, por lo que pregunto ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna para hacer el registro correspondiente?

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Aquí o allá?

Presidenta: En Tribuna, Diputado. Adelante, Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, muchas gracias. Bueno, nada más para que quede constancia porque pues en el receso obviamente no se trasmite, se corta la transmisión y demás. Esta iniciativa que yo pedí desde el inicio de la sesión, que arrancó aproximadamente ¿a qué hora? 12:30, 12:40. Esta iniciativa supuestamente fue recibida en este Congreso en Oficialía de Partes a las 11:00 de la mañana. Yo pedí copia de esta iniciativa al inicio de la sesión, a las 12:40, 12:50, 01:00 de la tarde, y me fue a entregada hasta las 03:30 de la tarde. Cuando se solicitó el receso, nos pudimos ver y está grabado en video, donde estaban recolectando las firmas de esta iniciativa o de probablemente de la otra, lo cual pues bueno, podemos suponer muchas cosas, yo le pido, Diputada Presidenta, que por favor respete nuestro derecho, no puede ser posible que más de dos horas para unas copias y que en un receso de 5 minutos se haya alargado de casi media hora para únicamente recibir tres juegos de copias. Muy seguramente esta iniciativa que únicamente modifica un término le agregarán algunas cosas en comisiones o si no es que aquí en el Pleno, pero sí quería dejarlo asentado porque no puede

ser posible que se nos quiera ver la cara de esta manera. Aquí todos somos iguales, solicité respetuosamente a Servicios Parlamentarios, traté de comunicarme con la Licenciada Maribel y pasaron una, dos horas. Usted quedó muy decente en que a la brevedad se me iba a entregar esta iniciativa y no fue así, le pido por favor que no se vuelva a repetir, que haya transparencia en este proceso legislativo y, sobre todo, respeto, porque aquí todos somos exactamente iguales, siempre me he conducido con usted con mucho respeto y derecho, y no puedo permitir esta clase de mentiras hacia mi persona y hacia mis compañeras y compañeros.

Presidenta: No sé quién mintió hacia su persona, Diputado. Usted como grupo parlamentario solicitó una copia de la iniciativa y yo le respondí que en el transcurso de la sesión se le iba a dar. La sesión aún sigue en pie y se le entregó una copia como grupo parlamentario en el transcurso de la sesión. Lo dije al momento de presentar mi iniciativa que dejaran de hacer arcos, actos circenses y ojalá y así sea.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias por el uso de la voz, Diputada. Nada más quiero dejar como antecedente que el día de hoy se presentó una iniciativa muy importante, referente a una caseta de cobro que no existe en una carretera que ya se hizo hace más de 20 años y que ahora este gobierno, que se hace llamar gobierno humanista, gobierno cercano a la gente, vemos todo lo contrario, vemos un gobierno que le está cobrando a todas las personas que van a transitar en esta carretera, con una caseta nueva a una carretera que ni siquiera hicieron ellos, una carretera que se hizo hace más de 20 años y, que al día de hoy, aprovechándose de recursos que ya fueron aplicados en tiempo y forma, quieren venir a poner una caseta de cobro con la excusa de cobrar únicamente a los trailers, cuando todos sabemos aquí que ninguna caseta de todo el territorio mexicano se cobra exclusivamente a trailers, se le cobra por parejo a todos los que pasamos por ese tipo de carreteras. Es algo bien importante y que el día de hoy se está dejando antecedente, que los Diputados de Morena están apoyando este tipo de iniciativas, le están dando la espalda al pueblo de Tamaulipas, le están dando la espalda a las y los tamaulipecos, así como también le dieron la espalda aprobando el 2% de impuesto en cada viaje de Didi y de Uber en toda la extensión de nuestro territorio tamaulipeco. Así es Morena, que le da la espalda a las y los tamaulipecos creando nuevos impuestos y ahora salen privatizando una carretera que ya existía, y esa es la primera, vamos a ver cuáles más van a seguir privatizando los próximos años, carreteras que al día de hoy son libres para transitar todas y todos los que vivimos aquí en Tamaulipas y en México, y Morena las está privatizando para quedarse con dinero que como ya se señaló, se lo está quedando el Gobierno Federal y no llega a Tamaulipas. De qué sirve que tengamos un Gobierno de Morena federal, un Gobierno Estatal de Morena, cuando vemos que no hay apoyo para las y los tamaulipecos. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández. En Tribuna, Diputado. Adelante, en Tribuna, en Tribuna.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, nada más para rectificar. En ningún momento solicité como Grupo Parlamentario; y 2, es muy grave turnar una iniciativa a comisiones sin ni siquiera tenerla o tenerla firmada. Le pido de favor que no se repita ese caso, lamentablemente no podemos tener la certeza o no, pero aquí claramente vimos que un compañero del Congreso, que omitiré su nombre por respeto, vino a recabar las firmas de todas y cada uno de los Diputados del Grupo Parlamentario de Morena. De verdad que es triste que suceda este tipo de situaciones, hubo gente arriba, de los medios de comunicación, que grabó cuando recabaron esas firmas y no puede estarse dando eso. Igual se lo solicito a la Presidenta del Congreso, compañera Diputada Úrsula, que por favor, yo no entiendo por qué si se solicitó solamente una copia, como usted dice, como Grupo

Congreso del Estado de Tamaulipas

Parlamentario, en el supuesto concedido, ¿por qué se tardaron más de 3 horas en darnos esa copia? simplemente es todo. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro de Jesús Vargas

Diputado Isidro de Jesús Vargas Fernández. Yo creo que ya basta de mentiras ¿van a dejarme hablar?

Presidenta: Diputados, les pido el mismo respeto que han tenido los oradores del PAN, a los oradores de Morena.

Diputado Isidro de Jesús Vargas Fernández. Con respeto los escuché toda la sesión y puras mentiras dice el PRIAN. Dicen que Morena va a colocar un puente en una caseta de cobro en el Rumbo Nuevo, falso, tenemos entendido que es un proyecto que apenas se va licitar y que gracias al trabajo del Gobernador Américo Villarreal. Ahí está el monumento a la corrupción, ¿cuántos años de gobiernos del PAN y del PRI no se terminó ese puente?, ahí están los documentos; en Altamira, el puente también, el puente roto, ahora puente de la esperanza, gracias al gran trabajo del Gobernador Américo Villarreal Anaya siendo Senador de Tamaulipas. No tienen vergüenza, ahora ustedes vienen a criticar lo que el Gobernador está terminando y que gobiernos panistas y priistas no pudieron terminar porque la corrupción los mancha, no pudieron terminar esas obras, ahora el Gobernador está haciendo el esfuerzo con el Gobierno de México, incluso con recurso propio para apostarle y terminar esos proyectos, esos monumentos a la corrupción que dejaron, el desmadre que dejaron ahora lo está corrigiendo el Doctor Américo Villarreal.

Presidenta: En virtud de que no existe el quórum legal, se **clausura** la presente sesión.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con trece minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día lunes 4 de diciembre del presente año, a partir de las 10:00 horas.